



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente

Aprueba Bases Técnicas, Administrativas y sus Anexos para el proceso de Licitación correspondiente a "ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE TALLERES DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE ESCENARIOS REGIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA"

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 202 /

COPIAPÓ, 15 NOV 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.641/22.12.2012, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2013; en el Decreto Ley N° 1.263 sobre Sistema de Administración Financiera del Estado; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854 de 2004, que determina clasificación presupuestaria; en la Resolución Exenta General N° 186, de 18 de octubre de 2013, del GORE Atacama ; y en la Resolución N°1600/2008 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco del proceso de transferencia de competencias desde el nivel central a los Gobiernos Regionales, iniciado el año 2007, la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama (GORE) tiene como desafío presente elaborar el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, PROT.
2. Que, mediante Decreto Exento N°3.288 de 28.09.2010, se aprobó Convenio de Cooperación para la Ejecución de Procesos de Ordenamiento Territorial por los Gobiernos Regionales, suscrito entre las Subsecretarías de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.
3. Que, las Subsecretarías de Vivienda y Urbanismo, de Obras Públicas y de Desarrollo Regional y Administrativo se han comprometido a unir los intereses y competencias en el desarrollo de iniciativas que permitan instalar, a nivel regional, las capacidades para una gestión eficiente de sus territorios.
4. Que, en esa dirección han celebrado un Convenio Nacional de Cooperación para la ejecución de Procesos de Ordenamiento Territorial por los Gobiernos Regionales, cuyo objeto es integrar un trabajo metodológico y de asistencia técnica hacia los responsables de la elaboración y proposición del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT).
5. Que, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, ha aprobado el Proyecto Plan Regional de Ordenamiento Territorial, presentado por el Gobierno Regional de Atacama con fecha 15 de mayo de 2013, lo que consta de la correspondiente Ficha de Presentación de Proyectos.
6. Que, dicho organismo ministerial ha comprometido y asignado al Gobierno Regional de Atacama los recursos financieros necesarios para ejecutar cinco Talleres Técnicos de Trabajo, en los que se abordarán las temáticas relativas a la planificación y ordenamiento del territorio, dirigidos a aquellos servicios públicos y municipios con injerencia directa en estas temáticas, conforme consta en los Decretos N°242 de fecha 15.02.2013 y N°1100 de fecha 21.08.2013, ambos del Ministerio de Hacienda.
7. Que, para el debido y oportuno desarrollo del Programa Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) y con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Trabajo establecido, para el año 2013, en la División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional de Atacama, resulta imperativo realizar los ya referidos cinco Talleres Técnicos de Trabajo, durante el presente año 2013.

8. Que, el servicio señalado precedentemente, en su integralidad, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl.

9. Que, con anterioridad a esta convocatoria, a través de la ID N° 751-29-LE13, se efectuó un llamado a licitación, para contratar estos mismos servicios, a la que se presentó una única oferta, que adolecía de insuficiencias en los antecedentes requeridos según las exigencias de la bases de licitación; por lo que la Comisión de Apertura recomendó, según Acta del 11 de noviembre del presente año, declarar inadmisibles dichas postulaciones y por consiguiente desierta la Licitación N° 751-29-LE13, lo que se dispuso en virtud de la resolución Exenta General N° 201, de 14 de noviembre de 2013, motivo por el cual resulta necesario convocar a una nueva licitación a la brevedad y proceder oportunamente a la debida atención de las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1. **APRUEBENSE**, las siguientes Bases Técnicas, Administrativas y sus Anexos para la contratación de "ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE TALLERES DE ANÁLISIS y PLANIFICACIÓN DE ESCENARIOS REGIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA", insumos necesarios para la ejecución del Proyecto "Plan Regional de Ordenamiento Territorial de Atacama" (PROT) ya referido en el considerando 5., precedente.

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

"ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE TALLERES DE ANÁLISIS y PLANIFICACIÓN DE ESCENARIOS REGIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA"

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1. INTRODUCCIÓN

La presente licitación pública se regirá por la Ley N° 19.886 y su Reglamento y por las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por el Gobierno Regional de Atacama, así como por sus respectivos anexos y respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y aclaraciones, si las hubiere.

Para todo efecto, se entenderá que los Oferentes conocen y aceptan todas las condiciones establecidas en estas bases, como las aclaraciones realizadas en su oportunidad y las normas jurídicas que les son aplicables en las materias que dicen relación con ellas, por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento.

El Gobierno Regional de Atacama, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades imperativas para el debido cumplimiento de las funciones del Servicio, se reserva el derecho a suspender, desistir o dejar sin efecto, en cualquier momento, el presente llamado, de conformidad con las normas legales vigentes y aplicables en el caso. No se devolverá la documentación que presenten los Oferentes en esta eventualidad, ni en ningún otro caso.

Si se comprobare falsedad en la información contenida en cualquier oferta que se presente, aún después de la adjudicación, esta podrá ser revocada y el adjudicatario responderá con sus garantías, inclusive por los daños y perjuicios que se deriven de la situación, reservándose el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, el derecho a poner término al contrato y/o hacer efectivas las garantías, conforme corresponda en derecho.

Todos los plazos en días a que se haga mención en estas Bases se entenderán de días corridos, salvo los casos expresamente exceptuados. El día de publicación del llamado a licitación constituirá el día uno, del calendario de eventos establecido, para los efectos del procedimiento licitatorio, a partir del cual se contarán los plazos de este último.

2. DEL PROCESO DE LICITACIÓN

2.1. Generalidades

El presente llamado a licitación será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), y el proceso completo de postulación y selección de ofertas, adjudicación y contratación, se efectuará a través del mismo, según las instrucciones, condiciones, normas y políticas de uso de dicho portal, y conforme los requerimientos y condiciones de las presentes Bases de Licitación y su Calendario de Etapas de Licitación documentos que, con sus modificaciones, aclaraciones y otros, estarán disponibles gratuitamente en dicho sitio electrónico, a objeto de que los interesados puedan tomar conocimiento y participar en el proceso.

- vii. **Fecha estimada de evaluación de las ofertas:** La Comisión de Evaluación designada para tal efecto, deberá presentar un informe de evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes, dentro de los plazos estipulados en el portal www.mercadopublico.cl.
- viii. **Fecha estimada de adjudicación:** La comunicación de la adjudicación se efectuará a través del portal www.mercadopublico.cl.
- ix. **Fecha estimada de suscripción del contrato:** el contrato que regule el servicio, será suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y el adjudicatario, a más tardar, **dentro de los diez días hábiles siguientes**, contado desde la notificación de la Resolución de adjudicación, totalmente tramitada.

2.6. Plazo de Ejecución de los Servicios

El contrato que se celebre, como resultado del presente proceso de licitación, tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, a contar del día siguiente de la total tramitación de la Resolución que lo apruebe.

Sin perjuicio de lo anterior el inicio de la prestación de los servicios, podrá requerirse y deberá efectuarse a partir de la fecha en que lo requiera, formalmente, la Jefa de División de Planificación y Desarrollo o el Encargado(a) de la Unidad Técnica del Proyecto o Contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el plazo originalmente previsto para la ejecución del servicio, podrá ser renovado por el Gobierno Regional de Atacama, ante eventuales necesidades emergentes o imprevistas, de adecuar dicho plazo a requerimiento fundado de la Administración.

3. DE LOS OFERENTES

3.1. Requisitos y Condiciones

Podrán presentar ofertas en esta licitación pública, aquellas personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 4° de la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, y que realicen sus ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente que se adjudique la presente licitación, y no se encuentre inscrito en el registro Chileproveedores, deberá inscribirse dentro de los 15 días siguientes a la comunicación de la adjudicación a través del portal, a menos que la suscripción del contrato se realice en una fecha anterior, caso en el cual la obligación de inscripción deberá encontrarse cumplida previo a la firma.

Si el oferente adjudicado no cumpliera con esta obligación, que se entiende como esencial para el Gobierno Regional, éste dejará sin efecto la adjudicación efectuada y adjudicará la licitación al oferente que hubiere obtenido el segundo lugar en conveniencia para el Servicio.

Las propuestas que no cumplan con tales requisitos serán desestimadas sin expresión de causa.

3.2. Restricciones e Inhabilidades

No podrán participar de la presente licitación:

- a) Aquellos oferentes que al momento de presentar la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores, conforme lo estipulado en el artículo 4°, inciso primero y sexto de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) Aquellas sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos del Gobierno Regional de Atacama o aquellas personas unidas por vínculos de parentesco descritos en la letra b del artículo 56 de la ley N° 18.575 con estos funcionarios.
- c) Aquellas sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que los que funcionarios directivos del Gobierno Regional de Atacama o aquellas personas unidas por vínculos de parentesco descritos en la letra b del artículo 56 de la ley N° 18.575 con estos funcionarios, sean accionistas.
- d) Aquellas sociedades anónimas abiertas en que los funcionarios directivos del Gobierno Regional de Atacama o aquellas personas unidas por vínculos de parentesco descritos en la letra b del artículo 56 de la ley N° 18.575 con estos funcionarios, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

3.3. Consultas y Aclaraciones

Las consultas y solicitud de aclaraciones que los oferentes deseen formular, deberán efectuarlas a través del portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos señalados en el numeral 2.4. de las presentes Bases Administrativas.

Para facilitar esta etapa del proceso, los oferentes deberán emplear el siguiente formato para efectuar sus consultas:

- Página ____; Numeral ____; Pregunta: " _____".

El Gobierno Regional, publicará en el portal las respuestas y aclaraciones respectivas, según los plazos señalados en el numeral 2.4. No se admitirán consultas posteriores o por otra vía distinta a la señalada.

El Gobierno Regional no tendrá contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de aclaraciones anteriormente detallado.

El Gobierno Regional se reserva el derecho de no formular respuestas cuando las consultas o aclaraciones fueren improcedentes, impliquen confidencialidad de asuntos propios del Servicio o dificulten el proceso normal de la licitación pública, situación que deberá poner en conocimiento a través del portal al momento de dar respuestas a las otras preguntas.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, el Gobierno Regional podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás proponentes ni impidan la correcta evaluación de la oferta, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Además, el Gobierno Regional podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas. Los oferentes, tendrán como plazo máximo aquel que se indique en el portal para responder lo solicitado por el Gobierno Regional. Las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo no serán consideradas.

4. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Presentación

Las propuestas deberán presentarse a través del portal www.mercadopublico.cl, y deberán considerar todos los elementos y antecedentes señalados en las presentes bases, incluidos todos aquellos que permitan su adecuada evaluación. En consecuencia, corresponderá a los oferentes aportar la totalidad de los antecedentes requeridos y necesarios para determinar su idoneidad técnico-financiera y su calificación.

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de presentar en papel y en sobre cerrado –hasta la fecha de cierre de recepción de documentos que se indique en el portal– la documentación en soporte papel que se especifique más adelante.

Las ofertas presentadas tendrán carácter de irrevocables, y deberán formularse en idioma español –sin perjuicio de los términos técnicos que en su concepto, denominación y/o aplicación se utilicen en idioma inglés– en forma pura y simple, además de venir debidamente firmadas si corresponde.

La omisión de cualquiera de los documentos o antecedentes señalados a continuación, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación de la Administración, representado para estos efectos por la Comisión de Apertura a que se refiere el numeral 5.1. de los presentes términos de referencia.

No obstante lo anterior, el Gobierno Regional se reserva el derecho de admitir ofertas que presenten defectos formales, errores u omisiones que obedezcan a una justa causa de error, o siempre que la información defectuosa, errónea u omitida no sea de fondo y se deduzca de la sola lectura de los restantes antecedentes que acompañen la propuesta y cuando ello no signifique alterar el tratamiento igualitario de los oferentes, ni impida la correcta evaluación de las propuestas.

Cada oferta deberá estar conformada por los siguientes documentos en formato electrónico e impreso:

4.1.1. Soporte Electrónico

Todos los antecedentes deberán enviarse en formato electrónico a través del sitio www.mercadopublico.cl, hasta la fecha y hora de cierre publicada en dicho portal.

No se considerará ninguna oferta técnica y/o económica que no haya sido recibida a través del portal www.mercadopublico.cl.

Para tal efecto, se deberán subir al portal, los siguientes documentos:

- a). **FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**, conforme al formato de la sección III Anexo de estas Bases.
- b). **FORMULARIO N° 2: DECLARACIÓN DE COMPROMISO Y DE RESPONSABILIDAD** conforme al formato de la sección III Anexo de estas Bases.
- c). **FORMULARIO N° 3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**, conforme al formato de la sección III Anexo de estas Bases.
- d). **FORMULARIO N° 4: OFERTA TÉCNICA**, conforme al formato de la sección III Anexo de estas Bases.
- e). **FORMULARIO N° 5: OFERTA ECONÓMICA**, conforme al formato de la sección III Anexo de estas Bases.
- f). **FORMULARIO N° 6: BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, se debe enviar documento en garantía según lo indicado en los anexos, de esas Bases según el punto 8.1.1.
- g). **ANTECEDENTES GENERALES DEL OFERENTE**, que deben considerar los siguientes documentos:
 - Copia simple de la cédula nacional de identidad o RUT de la persona jurídica y cédula nacional de identidad de los representantes legales, según corresponda.
 - Copia legalizada de la escritura pública de constitución, de aquellas en que consten las modificaciones de la sociedad y de aquellas adicionales de mandato o poderes especiales - si las hubiere - en las que consten poderes o mandatos de representación a quienes actuarán y contratarán por la sociedad y sus modificaciones, cuando corresponda.
 - Copia simple de Certificado de Vigencia de la Sociedad y de su inscripción en el Registro de Comercio otorgado por el Conservador del Registro de Comercio competente y extendido con una antigüedad no mayor a tres meses.
 - Las corporaciones y fundaciones deberán presentar copia simple de sus Estatutos y de la personería del representante y copia simple de certificado de vigencia otorgado por el Ministerio de Justicia.
 - Certificado de deuda emitido por la Tesorería General de la República.
 - Boletín Laboral y Previsional emitido por la Dirección del Trabajo.

Los oferentes inscritos en Registro Público Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) y que se encuentran certificados por dicho sistema de información pública como proveedores oficiales del Estado y hábiles para contratar con la Administración, estarán liberados de la obligación de presentar los antecedentes generales solicitados precedentemente, obligación que –en todo caso– deberán cumplir, oportuna y efectivamente, todos aquellos oferentes que no se encuentren inscritos en dicho Registro Público Electrónico Oficial y que –por ende– no estén acreditados como proveedores oficiales del Estado ni certificados como habilitados para estos efectos por el referido sistema: www.chileproveedores.cl.

La excepción consagrada en favor de los proveedores inscritos se entiende vigente, en la medida que sus antecedentes completos, se encuentren actualizados y efectivamente incorporados en las secciones correspondientes del sitio www.chileproveedores.cl. Es obligación de estos proveedores oficiales el mantener vigentes y actualizados los datos que se encuentran en el sitio de www.chileproveedores.cl, entendiéndose expresamente que si – por cualquier motivo ajeno a la voluntad del oferente- ellos no están o no resultan accesibles para la Administración desde el referido sitio, esta se entenderá facultada para calificar como inadmisibles la postulación por falta de antecedentes esenciales. Lo anterior sin perjuicio del derecho del afectado a subsanar fundada y oportunamente, ante la Administración - por sus medios y conforme a derecho –la omisión que le afecta y/o de reclamar la decisión ante quien corresponda, conforme al mérito de los antecedentes del caso.

No obstante lo anterior, los Oferentes podrán remitir toda la información complementaria que estimen necesaria respecto de su oferta.

Con el objeto de facilitar la apertura electrónica de las ofertas, oportunidad en que se deben descargar desde el portal los archivos de cada oferente, se solicita identificarlos con los nombres señalados en estas bases.

4.1.2. Soporte Papel

La boleta de garantía de seriedad de la oferta, será la única documentación que deberá presentarse en formato papel –sin perjuicio de su envío o presentación en soporte electrónico– en el plazo establecido en el portal

4.2. Características de La Oferta.

4.2.1 Oferta Económica

- a) **Forma de Cotización:** La oferta económica deberá presentarse en **valor neto**, conforme lo exige la modalidad de funcionamiento del sistema www.mercadopublico.cl. Lo anterior, se entiende, sin perjuicio de que –en su oportunidad– se consigne, adicione, cobre y eventualmente se pague, el monto del impuesto al valor agregado o el que correspondiere, si ello procede conforme a la legislación tributaria vigente y aplicable en el caso.

Por tal motivo y para precaver confusiones, en el caso que el oferente, emita factura exenta de impuestos, para cobrar estos servicios, deberá consignarlo expresamente en su oferta, señalando debidamente los fundamentos jurídicos de la exención que invocará. En este caso, no podrá adicionar al precio neto de su oferta, el monto de los impuestos, al emitir y presentar la(s) factura(s) a cobro. Para tal efecto, adicionalmente, la oferta económica deberá consignarse conforme el **FORMULARIO N° 5 de la Sección III**. Anexo de las presentes Bases.

- b) **Precios, Monedas y Reajustes:** El oferente, deberá presentar su oferta en pesos chilenos, la cual debe incluir todo tipo de costos derivados de la formulación de la oferta (tales como: remuneraciones, seguros, pagos previsionales entre otros), y no dará origen a indemnización alguna en caso de rechazarse la oferta. El monto de la oferta no contempla ningún tipo de reajuste, por lo tanto, todos los costos y/o gastos que realice el oferente, estarán dentro del valor ofertado, no incurriendo el Gobierno Regional de Atacama en pagos adicionales, por ningún concepto.

- c) **Validez de las ofertas:** Las ofertas deberán tener una validez mínima de **90 días corridos**, contados desde la fecha de apertura de la propuesta. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido, será rechazada.

4.2.1. Oferta Técnica

La oferta o propuesta técnica, deberá elaborarse conforme el **FORMULARIO N° 4 de la Sección III**. Anexo, de las presentes Bases.

5. DE LA APERTURA DE OFERTAS

5.1. Recepción y Apertura de Ofertas

Se contempla un procedimiento de recepción y apertura en versión electrónica, para la recepción y apertura de las **Ofertas Técnicas** y las **Ofertas Económicas**, según el procedimiento que se señala a continuación:

Los antecedentes de los licitantes y sus ofertas serán evaluados íntegramente por una **Comisión de Apertura y de Evaluación de las Propuestas** (en adelante, La Comisión), quienes podrán solicitar, discrecionalmente, los informes especializados que estimen necesarios, a especialistas ajenos a la Comisión, con los que puedan contar, debiendo consignar los antecedentes en que consten las opiniones de éstos, en las actas y acuerdos que en definitiva adopten. Los integrantes de la Comisión podrán designar a un representante idóneo en el tema, de su misma División, para que efectúe sus labores en su representación.

La Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Atacama, participará en el Acto de Apertura y tendrá el control operativo del portal www.mercadopublico.cl. El Asesor Jurídico del Programa 01 del Gobierno Regional de Atacama –si fuere, previa y formalmente requerido al efecto por la Jefa de la División de Administración y Finanzas– podrá concurrir al Acto de Apertura de las Ofertas, para atender eventuales consultas y suscribirá el Acta de dicha sesión para constancia de lo obrado, conjuntamente con los demás intervinientes. En caso de no asistir el Asesor Jurídico, será uno de los integrantes de la Comisión, quien levante dicho documento.

La apertura se realizará en un acto público, el día y hora publicado en el portal, en la sala de reuniones de la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Atacama, ubicada en el Edificio Baquedano, departamento 201, calle Chacabuco N°576, Copiapó. El Gobierno Regional de Atacama realizará un acto de apertura

electrónica de las propuestas, al cual podrán asistir aquellos oferentes que lo deseen, no siendo obligatoria su asistencia, además de los integrantes de la Comisión o las personas que en su representación ellos designen.

Iniciado el Acto, el Encargado/a de la Unidad de Adquisiciones procederá a consignar la presencia de todos quienes concurren, y acto seguido, liberar los antecedentes electrónicos, revisando y dando cuenta de la presencia de todos y cada uno de los documentos exigidos electrónicamente, sin apreciar su mérito, pues ello competirá, en su oportunidad, a la Comisión Evaluadora, la que efectuará la evaluación de los antecedentes que constituyan la oferta de los proveedores para determinar la admisibilidad de las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos de las Bases y rechazar aquellas que no los cumplan. Por otra parte, la Unidad de Adquisiciones preparará un ejemplar en soporte de papel del expediente del procedimiento, el que se le entregará impreso y a través de correo electrónico a la Comisión. A dicho expediente deberán agregarse ordenada y secuencialmente en orden cronológico los documentos y antecedentes que se originen en el curso del procedimiento hasta generar el acto terminal: la resolución aprobatoria del contrato y la correspondiente orden de compra según corresponda.

Corresponderá a la Unidad de Adquisiciones la debida compilación de los antecedentes y conformación y custodia del Expediente completo del Proceso de Licitación para los efectos de cumplir con las exigencias de la Ley de Acceso Público a la Información y los eventuales efectos de las reclamaciones que se produzcan, en sede administrativa o jurisdiccional.

En esta ceremonia la Comisión levantará un acta, en la que se dejará constancia de las propuestas técnicas y económicas recibidas por el sistema www.mercadopublico.cl y de los antecedentes en ellos contenidos y que hubieren sido recibidos de acuerdo al título anterior y de las observaciones que se formulen durante esta ceremonia, si las hubiere.

5.2. De la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas.

La Administración designará en la resolución aprobatoria de estas Bases, a los miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, considerando las funciones asignadas en el Servicio, su disponibilidad, idoneidad técnica-profesional y experiencia, en concordancia con las disposiciones del inciso cuarto y siguiente del art. 37 del Reglamento de la Ley 19.886.

Los miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación.

En razón de lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta General N°216, de fecha 9 de noviembre de 2012, del Gobierno Regional de Atacama: "Los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas deberán presentar una declaración jurada que señale no estar afectados a ninguna de las inhabilidades y o conflictos de intereses con los oferentes, según las normas jurídicas vigentes".

Asimismo, en cuanto a la designación y reemplazo de los Integrantes de la Comisión: "El nombramiento y cambio de un integrante de la Comisión de Apertura y/o Evaluación se deberá realizar por medio de una Resolución fundada."

5.3. Contraparte y Unidad Técnica del Contrato o Proyecto.

Para los efectos de la planificación, dirección, coordinación, seguimiento y supervisión, de la prestación de los servicios requeridos - que se pretende contratar mediante esta Licitación con el objeto de lograr la oportuna y debida ejecución del Proyecto- se designará un funcionario(a) en el rol de Encargado(a) de Unidad Técnica del Contrato o Proyecto, quien cumplirá dichas funciones y será responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar el oportuno y debido cumplimiento por parte del proveedor -y/o sus agentes o dependientes- de los niveles de desempeño técnico que requieren los procesos necesarios para ejecutar cada una de las diversas etapas del Proyecto, para cuya ejecución se contrataren sus servicios.

Velará por lo anterior, en los procesos previos, concomitantes y posteriores de las referidas etapas y, especialmente, respecto de los procesos que requieran la entrega de los servicios y/o productos entregables, conforme se hubiere establecido:

- 1) En las especificaciones consignadas en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación;
- 2) En las aclaraciones formalizadas durante dicha etapa del proceso licitatorio;
- 3) En la Oferta Técnica del proveedor, formalmente aceptada por la Administración;
- 4) En los demás Documentos Oficiales de la Licitación; y/o en
- 5) En las estipulaciones del contrato; y/o
- 6) En otros documentos suscritos por ambas las partes en los que -expresamente- estas hubieren establecido y/o aceptado, modalidades, condiciones o plazos, con posterioridad a éste, para el mejor

cumplimiento de los fines de bien común perseguidos por la Administración, a través de la ejecución del Proyecto, a los que están destinados los servicios y/o productos contratados al proveedor.

El control de la calidad, la evaluación de la gestión y el análisis y decisión, sobre modificaciones, cambios o ajustes en las modalidades y plazos, inicialmente convenidos, para la ejecución del Proyecto y que se relacionen o incidan en la oportunidad o forma, de dar debido cumplimiento del contrato que se celebre con el proveedor adjudicado, corresponderá, en última instancia, a una Comisión que cumplirá funciones de Contraparte Técnica del Proveedor, para todos estos efectos y los demás que se relacionen con ellos.

El funcionario(a) a quien se asigne el rol de Encargado(a) de Unidad Técnica, formará parte de dicha Comisión y en ella cumplirá las funciones de Secretario(a) Ejecutivo(a) e interlocutor válido y oficial de esta, con el proveedor adjudicado.

Los demás integrantes de dicha Comisión serán designados, formalmente, por la Administración que podrá incorporar a ella a los mismos integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, o a otros funcionarios idóneos y competentes, ello de acuerdo a las necesidades y disponibilidad de recursos humanos del Servicio.

La referida Comisión -a lo menos- se conformará con tres integrantes y, en ningún caso, con más de cinco funcionarios, si resultare imprescindible incorporar otros especialistas.

Le corresponderá actuar como **Contraparte Técnica** del proveedor adjudicado y, entre otras, cumplirá las siguientes funciones:

- a). Recibir, revisar, analizar y aprobar todos los entregables, planteando al Proveedor, las observaciones, complementación o correcciones que estime necesarias, en los plazos definidos.
- b). Apoyar al equipo operativo y técnico del Proveedor en la búsqueda, articulación e implementación de soluciones a problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.
- c). Evaluar eventuales solicitudes de prórroga en atención a los antecedentes existentes.
- d). Solicitar la aplicación de las sanciones que se estipulan en el Contrato, según corresponda.

5.3.1 Encargado(a) de la Unidad Técnica del Contrato o Proyecto

En su rol de Encargado(a) de la Unidad Técnica, el funcionario(a) asignado al efecto, se entenderá que cumple las funciones propias de un Administrador o Gestor del contrato que se celebre con el adjudicatario y será el interlocutor válido y oficial de la Comisión ya antes indicada, a la que corresponderá actuar como Contraparte Técnica del proveedor.

Corresponderá al Encargado(a) de Unidad Técnica velar por el oportuno y debido desarrollo de todas las etapas de ejecución del Proyecto, así como también cumplir las funciones que se señalan a continuación:

- a) Planificar, dirigir, coordinar y supervisar el desarrollo de los distintos procesos, velando por el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales del adjudicatario, exigiendo el nivel de desempeño técnico de sus agentes y operadores, así como del cumplimiento de los objetivos señalados en las Bases Técnicas y de los plazos acordados para la entrega de cada uno de los servicios y productos especificados y contratados.
- b) Autorizar - previa comunicación y coordinación con los demás miembros de la Comisión que actuará como Contraparte Técnica del Proyecto - las adecuaciones relativas al Plan de Trabajo, al remplazo de miembros del Equipo Desarrollador (Proveedor), y en general atender y resolver situaciones imprevistas o derivadas de las necesidades del Servicio, preferentemente de manera consensuada y expedita, dejando constancia de lo obrado y de los acuerdos establecidos, en las correspondientes Actas de las reuniones de coordinación técnica que sostenga.
- c) Dar conformidad a los estados de pago y autorizar la cancelación de las cuotas respectivas, en atención al cumplimiento de los contenidos del Contrato y a la normativa establecida.

6. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA

A continuación las ofertas consideradas admisibles serán objeto de una evaluación de análisis técnico y económico de los beneficios y costos presentes y futuros del bien y/o servicio ofrecido en cada una de las ofertas.

Para efectos del anterior análisis, la Comisión deberá remitirse a los criterios de evaluación que más adelante se definen y asignará puntajes de acuerdo a los referidos criterios.

6.1. Evaluación Técnico-Económica de Ofertas

Las ofertas o propuestas declaradas admisibles por la Comisión de Apertura, serán posteriormente revisadas y calificadas por una **Comisión de Evaluación**, cuya conformación se designará mediante la presente Resolución.

Los integrantes de la Comisión de Evaluación, tendrán a su cargo, en cuanto les corresponda, la efectiva, oportuna y debida planificación, coordinación, ejecución y supervisión de todas las actividades directa e indirectamente necesarias para evaluar técnica y económicamente las propuestas que formalicen los licitantes y deberán dejar constancia formal de sus actuaciones mediante las actas e informes correspondientes, además de considerar y utilizar para la evaluación, las pautas o estándares establecidos en las presentes Bases, esto es, las especificación de los criterios que serán empleados para evaluar los servicios y bienes objeto de esta licitación y los factores de ponderación de las evaluaciones de cada uno de dichos criterios, conforme su definición en el numeral 6.3, de las presentes Bases Administrativas.

Sin perjuicio de lo anterior, los miembros de la Comisión de Evaluación, previo acuerdo fundado, podrán emplear, adicional y complementariamente, otros antecedentes para efectuar la evaluación y fundamentar debidamente su dictamen, parecer y recomendaciones que deberán consignar, formalmente, en el correspondiente **Informe o Acta de Evaluación Técnico-Económica**, sobre cuya base resolverá la adjudicación del contrato, el Señor Intendente Regional o quien le subroge.

6.2. Consultas a los Oferentes

Durante el período de evaluación, la Comisión, de estimarlo necesario, podrá solicitar, a través del portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones, antecedentes complementarios, como también la información necesaria para salvar errores u omisiones evidentes, observando siempre los términos de las presentes bases y el principio de igualdad entre los oferentes. Las respuestas por parte de los oferentes deberán estar disponibles a través del portal, en el plazo definido por la Comisión.

6.3. Evaluación Técnico-Económica de Propuestas

Las ofertas serán recomendadas técnica y económicamente por la Comisión de Evaluación, fundada en los resultados del proceso de evaluación. Las ofertas se evaluarán en dos instancias o etapas.

ETAPAS	PUNTAJE	PESO (%)
i) <i>Evaluación de la Oferta Técnica</i>	100	75
ii) <i>Evaluación de la Oferta Económica</i>	100	25
TOTAL		100

Las ofertas admisibles serán evaluadas por la Comisión considerando los criterios señalados a continuación. La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal.

El puntaje final se obtiene mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntaje Final} = (\text{Evaluación Técnica}) * 0,75 + (\text{Evaluación Económica}) * 0,25$$

6.4. Criterios de Evaluación

6.4.1. Evaluación Técnica (100 Puntos)

La evaluación de la oferta técnica, tiene por objeto verificar y ponderar la idoneidad técnica acreditada por los oferentes para prestar los servicios y/o ejecutar los trabajos, según las condiciones establecidas para la presente licitación. La evaluación de la oferta técnica de la propuesta considera los siguientes factores:

FACTORES	PUNTAJE
a). <i>Calidad Técnica de la Propuesta</i>	60
b). <i>Experiencia del Oferente y del Equipo de Trabajo</i>	25
c). <i>Valor Agregado Propuesta Técnica</i>	15

a). Calidad Técnica de la Propuesta (60 Puntos): Se evaluará la calidad técnica de la Propuesta ofrecida en atención a los siguientes factores:

- Descripción metodológica del trabajo a desarrollar: especificaciones de sus objetivos; especificaciones de los productos; grado de relación y/o concordancia (de los objetivos y productos) con las exigencias establecidas en las bases de Licitación.
- Descripción del Equipo de Trabajo que desarrollará los productos.
- Descripción y especificación de los productos cartográficos.
- Descripción de los medios técnicos y audiovisuales necesarios para la actividad y de los servicios de almuerzo y cafés para el desarrollo de los talleres de trabajo.

Se evaluarán dichos factores de acuerdo al siguiente cuadro:

CRITERIO		
a. Calidad Técnica de La Propuesta		60
Sub-Criterio(s)	Descripción	Puntaje
Calidad de la Propuesta Metodológica, Programa de Trabajo y plazos de entrega de los productos especificados.	La propuesta metodológica no se presenta o carece significativamente de solidez, es decir, la descripción es en general imprecisa e irregular u omite la explicación de aspectos claves como el marco teórico; y/o cronograma de actividades.	0
	La propuesta metodológica presenta algunas falencias en la descripción de uno o más de los siguientes aspectos: marco teórico; procedimientos, técnicas e instrumentos considerados; organización del equipo y/o el cronograma de actividades, los que no permiten efectuar un seguimiento efectivo de su ejecución y su posterior evaluación.	10
	La propuesta metodológica es precisa, sistemática e integral, es decir, hace una descripción detallada del marco teórico a utilizar, los procedimientos, técnicas e instrumentos considerados y de cómo se realizará la organización del equipo en torno a las actividades propuestas, comprometiendo además los tiempos de entrega de los productos solicitados. El programa de trabajo presenta en forma precisa al equipo, identificando al jefe de proyecto y miembros de equipo, sus funciones y tiempos de dedicación comprometidos.	20
Especificación del Equipo Técnico a cargo de la elaboración de los productos y desarrollo de la metodología de trabajo.	El oferente no otorga información del equipo de profesionales y técnicos que participarán en la ejecución de la asistencia.	0
	El oferente entrega información del equipo de profesionales y técnicos que participará en la ejecución de la asistencia.	10
	El oferente en el que entrega la mayor cantidad de información del equipo de profesionales y técnicos que participaran en la ejecución de la asistencia técnica, siendo estos además, los que de mejor manera satisfacen las necesidades del servicio.	15
Especificación de los productos cartográficos y formatos de entrega y salida de los mismos.	El oferente no otorga información de los atributos técnicos necesarios de los productos cartográficos solicitados.	0
	La propuesta satisface la totalidad de requerimientos técnicos y denota una significativa agregación de valor y consideración de los productos solicitados en las presentes bases técnicas.	15
Especificación del Servicio de Almuerzo, Coffee Break y medios tecnológicos de apoyo para el desarrollo de la actividad.	La propuesta no cuenta o no asegura los medios tecnológicos, ni la entrega de <i>Almuerzos</i> y <i>Coffee Break</i> para los asistentes a las jornadas de trabajo y asegurar así el desarrollo de estas actividades.	0
	La propuesta cuenta con los medios tecnológicos y audiovisuales necesarios y adecuados para el desarrollo de las actividades de taller, pero no asegura la entrega de <i>Almuerzos</i> y <i>Coffee Break</i> para los asistentes a las jornadas de trabajo.	5
	La propuesta cuenta con los medios tecnológicos y audiovisuales necesarios y adecuados para el desarrollo de las actividades de taller, y asegura la entrega de <i>Almuerzos</i> y <i>Coffee Break</i> para los asistentes a las jornadas de trabajo según lo solicitado en las presentes bases.	10

b). Experiencia del Oferente y del Equipo de Trabajo (25 puntos): se evaluará la experiencia de la empresa en la prestación de servicios similares, en los últimos 3 años, considerándose lo siguiente:

- La cantidad de años que ha prestado este tipo de servicios, acreditada con copias de contratos, certificaciones, informes de clientes o facturas emitidas.
- Cantidad de clientes acreditados en los últimos tres años, acreditados con copias de contratos, certificados, informes de clientes o facturas emitidas.

Para la evaluación de este criterio se empleará la siguiente escala:

CRITERIO		
1. Experiencia del Oferente y del Equipo de Trabajo		25
Sub-Criterio(s)	Descripción	Puntaje
Experiencia	El oferente no acredita experiencia. No informa.	0
	El oferente acredita experiencia menor a tres (3) años prestando servicios similares, con menos de tres (3) clientes durante los tres (3) últimos años.	10
	El oferente acredita experiencia mayor a tres (3) años prestando servicios similares, con más de tres (3) clientes acreditados.	25

c). Valor Agregado Propuesta Técnica:

Se evaluará el valor agregado a la propuesta técnica, considerando los productos, servicios y/o actividades adicionales ofrecidas por el oferente que apunten a mejorar los resultados y calidad de la asistencia técnica, de acuerdo a la siguiente escala:

CRITERIO		
3. Valor Agregado		15
Sub-Criterio(s)	Descripción	Puntaje
Valor Agregado	La propuesta se limita a satisfacer los requerimientos técnicos y no evidencia un valor agregado. No informa.	0
	La propuesta satisface la totalidad de requerimientos técnicos y denota una significativa agregación de valor.	15

6.4.2. Evaluación Económica (100 Puntos)

a) **Precio de la Oferta:** Esta evaluación entregará mayor puntaje a las ofertas que presenten los precios más convenientes, asignando el total del puntaje a la propuesta más económica. El puntaje final se obtiene realizando una comparación con los precios presentados por los oferentes mediante la siguiente fórmula:

Puntaje a Asignar a la Oferta Analizada = $\frac{\text{Precio menor Ofertado} \times \text{Puntaje Max}}{\text{Precio de la Oferta comparada}}$

El Gobierno Regional aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación precedentemente señalados, con sus correspondientes puntajes, de modo que el oferente que obtenga como evaluación final, el mayor puntaje ponderado, será quien se adjudique la propuesta. Para tal efecto se elaborará un ranking de las ofertas, ordenadas de mayor a menor puntaje.

6.5. Derecho a Solicitar Precisiones

Para la debida comprensión del contenido de las ofertas formuladas por los proponentes, el Gobierno Regional podrá realizar consultas a éstos a través del portal www.mercadopublico.cl durante el proceso de evaluación, precisiones y entrega de antecedentes complementarios, como asimismo la información necesaria para salvar errores u omisiones evidentes, observando siempre los términos de las especificaciones y el principio de igualdad entre los oferentes.

Las respuestas serán referidas solamente a los puntos solicitados y en el plazo fijado por el Gobierno Regional de Atacama para tal efecto.

6.6. Derecho de Desestimar las Ofertas

El Gobierno Regional declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o cuando la oferta presentada obtenga un puntaje inferior a 60 puntos en la Evaluación Técnica-Económica de la propuesta, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna. En tales casos, el Gobierno Regional no indemnizará a los oferentes.

6.7. Resolución de Empates.

En el caso de producirse igualdad en el puntaje final entre dos o más propuestas, prevalecerá el mayor puntaje obtenido en la Evaluación Técnica. Si persiste el empate, se elegirá aquella que haya obtenido mayor puntaje en el criterio N°1 "Calidad Técnica de la Propuesta"; si el empate continúa, se considerará el mayor puntaje obtenido en el criterio N°2 "Experiencia del Oferente y del Equipo de Trabajo"; y si aún no se logra resolver el empate, se preferirá la oferta con el mayor puntaje en el criterio N°3 "Valor Agregado Propuesta Técnica".

6.8. Resguardos: Medidas técnicas para garantizar la continuidad de la provisión de los servicios y la seguridad y Calidad de la información.

El oferente estará especialmente obligado a proveer el servicio licitado según lo convenido de acuerdo a las necesidades del Servicio. En razón de lo anterior, el proveedor deberá adoptar las medidas preventivas para contar y disponer del equipamiento y recursos técnicos y humanos necesarios para ello, bajo cualquier circunstancia normal previsible, excluidos el caso fortuito y la fuerza mayor.

Respecto del manejo, procesamiento, gestión, comunicación, control de la calidad y seguridad de toda la información que le sea proporcionada o a la que tenga acceso, el oferente con ocasión, a causa o para los efectos del cumplimiento del contrato que deba suscribir, el proveedor estará obligado a proceder con estricto apego u observancia de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la seguridad de los activos y el acceso a la información de los órganos de la Administración Pública, las que - para estos efectos - por el solo hecho de postular, se entenderán conocidas y aceptadas por el oferente.

En razón de lo anterior y para los efectos de observar los procedimientos debidos - en estas materias - constituirá una obligación especial del proveedor adjudicado, durante la prestación de sus servicios, la de proceder a este respecto - en todo caso - previa coordinación y de acuerdo a las instrucciones de la Jefa de la División de Planificación y Desarrollo o del funcionario competente designado por este, que se encuentra a cargo de las actividades para cuya ejecución presta servicios.

Asimismo - en los casos en que atendida la naturaleza del asunto corresponda - estará especialmente obligado a actuar de oficio para velar por el cumplimiento de las medidas de resguardo o seguridad de la información y de su calidad y continuidad conforme a las normas técnicas administrativas y jurídicas establecidas y aplicables a la institución.

De igual manera estará obligado a proceder respecto de las medidas adoptadas para asegurar la calidad y continuidad del funcionamiento del Servicio y de la provisión de información necesaria para tales efectos, de acuerdo a los estándares consignados en las normas técnicas, administrativas y jurídicas vigentes y aplicables en la institución sobre estas materias, las que declara expresamente conocer y aceptar, obligándose especialmente a no utilizar la información para un objeto distinto del permitido o requerido.

El proveedor de servicios - además - se obligará a no revelar o proveer ninguna información recibida de la institución a un tercero, sin que se observe - para estos efectos - el procedimiento debido, es decir el establecido jurídicamente sobre la materia, debiendo en su caso, agotar los medios para que se consigne - formal y expresamente - el consentimiento del funcionario competente para entregar la información requerida a terceros ajenos a la institución, cuando le correspondiere.

El Adjudicatario del contrato, solo estará facultado para entregar información institucional y de particulares - que se encuentre en los activos de la institución y respecto de la que se le hubiere conferido acceso o encomendado su conservación y procesamiento, para los efectos del cumplimiento de sus funciones - únicamente cuando se trate de personas o entidades a las que expresa y formalmente le autorice la Jefa de la División de Planificación y Desarrollo, o el funcionario que legalmente lo subrogue o remplace, para estos efectos, previo despliegue de los procedimientos establecidos legalmente al efecto.

El prestador de servicios, antes de proceder al respecto, estará obligado a informar circunstanciadamente - a la Jefa de la División de Planificación y Desarrollo - acerca de todas las solicitudes de acceso a información que se le formulen por cualquier interesado, especialmente tratándose de terceros ajenos a la institución y a los procedimientos en curso o de auditores, sean estos internos o externos.

Asimismo, el prestador de servicios estará obligado a mantener la más estricta confidencialidad respecto de toda y cualquier información, procedimientos y documentación que utilice durante la prestación de sus servicios en la institución, cualquiera que sea el medio o soporte en el que ella se contenga y a la que hubiera tenido acceso con ocasión del cumplimiento del presente convenio.

El proveedor adjudicado se obligará - asimismo - a restituir al Gobierno Regional de Atacama, a lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha de término de la vigencia de este convenio, a través de la Jefa de División de Planificación y Desarrollo, o del funcionario a quien este formalmente designe para tal efecto, todos los activos de información recibida de la institución o por cuenta de ésta, para los efectos de prestar los servicios y ejecutar el contrato para dicho efectos. Así mismo, restituirá los equipos y activos de información a su cargo, dejándose constancia de la entrega y recepción, en acta que suscribirá - conjuntamente - con los funcionarios designados para estos efectos.

El proveedor, por el sólo hecho de postular a la licitación, contrae la obligación especial de mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información que, debido a su trabajo o actividad, en su oportunidad deba manejar y a no emplear el nombre de la institución para obtener beneficios personales o a favor de la empresa que representa o de sus dependientes o colaboradores, sean estos directos o indirectos. Se obliga asimismo en caso de resultar adjudicado, a adoptar debida y oportunamente las medidas de resguardo necesarias y a impartir las instrucciones básicas pertinentes al personal de su dependencia y a sus colaboradores con el objeto de que - por su parte - cumplan, cuando les corresponda, con estas exigencias técnicas para la debida continuidad de las actividades y la calidad y seguridad de los activos de información de la Administración.

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en las cláusulas precedentes, dicen relación - especialmente - pero no de manera excluyente, con los antecedentes relativos a datos e información sensible de particulares o funcionarios de la institución que se conserven o registren en los activos de información a los que se le hubiere brindado acceso, en razón de sus funciones y/o para el debido cumplimiento de estas.

El efectivo incumplimiento de esta obligación, acreditado conforme a derecho, hará responsable al proveedor adjudicado de los perjuicios que se causen - directa o indirectamente - al Gobierno Regional de Atacama, para todos los efectos que deriven de esta licitación.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho de la institución, o sus agentes, de ejercer, si lo estiman necesario, las acciones civiles o penales que - en sede administrativa y/o jurisdiccional - correspondan, conforme a derecho.

Los deberes de resguardo y prevención establecidos en estas cláusulas se mantendrán vigentes, respecto del proveedor, incluso después de concluido la correspondiente el correspondiente convenio de prestación de servicios, de conformidad a las disposiciones jurídicas vigentes sobre la materia.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Derecho de Adjudicación

Evaluados los antecedentes, la Comisión propondrá al Intendente Regional la adjudicación de la licitación a aquella propuesta que obtenga el mayor puntaje final y que haya cumplido con todos los requisitos exigidos. Asimismo, la Comisión debe dejar expresado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica-económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se invalide la adjudicación efectuada, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También podrá declararla desierta en caso de no recibir ofertas, o en caso que éstas resulten inadmisibles.

De modo que en caso de desistimiento, incumplimiento o cualquiera otro impedimento que afecte al primer adjudicatario, el Gobierno Regional de Atacama podrá adjudicar la licitación al proponente que hubiere sido calificado en segundo lugar y posteriormente al tercer lugar, a quienes se le aplicará, en todos los aspectos, las mismas condiciones fijadas para el adjudicatario original.

El Gobierno Regional adjudicará o declarará desierta la licitación, a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

7.2. Notificación de Adjudicación

Se entenderá efectuada la notificación de la adjudicación al oferente, transcurridas 24 horas desde la publicación de la Resolución respectiva -totalmente tramitada- a través del portal www.mercadopublico.cl.

7.3. Mecanismo para Solución de Consultas Respecto a la Adjudicación

En caso que los oferentes no adjudicados en el proceso licitatorio deseen efectuar consultas respecto al resultado del proceso de adjudicación, éstas deberán ser dirigidas mediante correo electrónico a adquisiciones@goreatacama.cl, en un plazo no superior a 3 días corridos, contados desde la notificación de la Resolución de Adjudicación respectiva a través del portal. Efectuada la consulta, la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Atacama, entregará la respuesta y/o aclaración correspondiente en un plazo máximo de 2 días hábiles posteriores al día de efectuada la consulta.

8. DE LAS GARANTÍAS

8.1 Naturaleza y Monto

Se requerirán, en concordancia y para los efectos establecidos en el N°6 del artículo 22 del Reglamento, dos (2) tipos de garantías: seriedad de la oferta y oportuno y fiel cumplimiento de Contrato, sus características, montos, forma, oportunidad de la entrega y restitución se especifican respecto de cada una a continuación:

8.1.1. Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tiene por objeto caucionar los intereses del Gobierno Regional, en el caso de desistimiento de la oferta por parte del proponente y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

i **Instrumento:** Boleta de Garantía Bancaria, emitido por una Institución de Garantía Recíproca¹. No obstante, el Vale Vista también será aceptado como instrumento válido de garantía. Éste deberá ser de igual monto y características y se aplicarán las mismas normas establecidas para los instrumentos señalados precedentemente.

En el caso de otorgarse electrónicamente deberá ajustarse a la ley 19.799, sobre documentos electrónicos, firmas electrónicas y servicios de certificación

ii **Beneficiario:** Gobierno Regional de Atacama.

iii **Glosa:** Para garantizar seriedad de la oferta por suministro denominado “ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE TALLERES DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE ESCENARIOS REGIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA”.

En el caso de que el documento posea algún error tanto en la fecha como en la descripción de la glosa, dicha oferta quedará inadmisibles.

iv **Fecha de vencimiento:** 90 días corridos a contar de la fecha de cierre de la recepción de las ofertas, consignada en la Ficha de Licitación respectiva, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

v **Monto:** \$ 200.000.- (doscientos mil pesos).

vi **Descripción:** Deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT N° 72.232.200-2, Los Carrera N° 645, piso 1°, Edificio Pedro León Gallo - Copiapó. No devengará intereses, ni reajuste alguno.

vii **Restitución:** La garantía de seriedad de la oferta será restituida a contar de los 10 días siguientes a la fecha de la total tramitación de la resolución de adjudicación, mediante carta certificada. En el caso del oferente adjudicado, la garantía de seriedad de la oferta será restituida contra la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, emitida conforme las indicaciones señaladas en el numeral 8.1. de las Bases Administrativas.

viii **Cobro:** Este documento podrá hacerse efectivo, sin notificación ni forma de juicio, si el oferente:

- Retira o modifica su oferta dentro del plazo de vigencia, encontrándose en proceso de evaluación, o de contratación en caso que ya se haya adjudicado.
- No hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento al momento de la firma del Contrato, si es el adjudicado.
- No suscribe el Contrato dentro de plazo, establecido en las presentes Bases Administrativas, si es el adjudicado.

ix **Obligatoriedad:** El Documento de garantía deberá estar presente, al momento del cierre y apertura de las propuestas, de lo contrario la oferta quedará automáticamente inadmisibles.

¹ Para mayores antecedentes sobre este instrumento de caución, visite http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=103

8.1.2. Oportuno y Fiel Cumplimiento del Contrato.

Esta garantía tiene como objeto caucionar el correcto, total y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato al oferente adjudicado y debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) **Instrumento:** Boleta de Garantía Bancaria, emitido por una Institución de Garantía Recíproca². No obstante, el Vale Vista también será aceptado como instrumento válido de garantía. Éste deberá ser de igual monto y características y se aplicarán las mismas normas establecidas para los instrumentos señalados precedentemente.
En el caso de una eventual renovación o prórroga del contrato el adjudicatario deberá renovar o reemplazar la Boleta Bancaria de Garantía o el Vale Vista en las mismas condiciones, en cuanto a monto y plazo de vigencia, todo en concordancia con las disposiciones establecidas, a este respecto, en la parte final del Punto 9.2, precedente.
- b) **Beneficiario:** Gobierno Regional de Atacama.
- c) **Glosa:** Para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento del contrato correspondiente a la “ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE TALLERES DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE ESCENARIOS REGIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA”.
- d) **Fecha de vencimiento:** 60 días corridos posteriores a la fecha de término del contrato.
- e) **Monto:** 10% del total de la oferta (IVA incluido), expresada en pesos chilenos.
- f) **Descripción:** Deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT N° 72.232.200-2, Los Carrera 645, piso 1°, Edificio Pedro León Gallo - Copiapó. No devengará intereses, ni reajuste alguno.
- g) **Entrega:** Esta Garantía deberá ser entregada, impresa en soporte papel, en forma Personal o bien enviada por correo certificado a la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera N° 645, Primer Piso, Copiapó, al momento de suscribirse el contrato.
Al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía, se le podrá tener por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada según Informe de la Comisión Evaluadora o, declarar desierta la licitación. Además, se hará efectiva administrativamente y unilateralmente la garantía de seriedad, por los perjuicios ocasionados al Gobierno Regional de Atacama.
- h) **Restitución:** La garantía de fiel cumplimiento del contrato será restituida al adjudicatario, dentro de los 40 días corridos posteriores a la fecha de término del contrato.
- i) **Cobro:** En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el Contrato, el Gobierno Regional de Atacama, estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. Se considera que se incumple el contrato en los siguientes casos:
- Por incumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato ofertado, sin que exista un acuerdo entre las partes, ó razón de fuerza mayor no imputable al contratado, debidamente justificada.
 - No se cumplieren con las especificaciones técnicas ofertadas y se negase a resolver los inconvenientes en los plazos comprometidos.
 - No se resolvieran problemas técnicos detectados durante la ejecución.
 - Si reiteradamente no cumple con las instrucciones del Administrador de Contrato designado.
- j) **Otros:** Todos los gastos que irroge la mantención de las garantías serán de cargo del proponente y será éste el responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan y de renovarlas con una antelación de 10 días a la pérdida de su vigencia, en caso que se extienda el plazo del contrato. En caso de que el oferente adjudicado no la renovare en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía.

² Para mayores antecedentes sobre este instrumento de caución, visite www.mercadopublico.cl, sección Garantías Requeridas.

9. DEL CONTRATO

9.1. Suscripción del Contrato

Una vez notificada la adjudicación al oferente, se procederá –en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación– a la suscripción del contrato respectivo, en el que se expresarán los derechos y obligaciones de las partes. Formarán parte de este Contrato, las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones, si las hubiere, la oferta aceptada y sus aclaraciones, si las hubiere.

El contrato –**que deberá ser firmado en tres copias, de las cuales, dos quedaran en poder del Gobierno Regional y una en poder del adjudicado**– se formalizará con la firma simple de las partes y los gastos que originen las garantías u otros trámites relacionados, serán de cargo del proponente adjudicado.

Para efectos de la tramitación del contrato, las 3 copias firmadas deberán acompañarse de la Garantía de Oportuno y Fiel Cumplimiento de Contrato consignada en el numeral 8.1.2.

Sin perjuicio de la exigencia, de encontrarse inscrito en el Portal Chileproveedores, previo a contratar, aquella persona jurídica adjudicada que no mantenga en dicho portal la siguiente documentación, con la vigencia señalada, deberá presentarla en papel, en original o copia:

- Escritura pública de constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días hábiles, contados hacia atrás desde la fecha de adjudicación.
- Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de la adjudicación.

Si el oferente adjudicado no firmare el contrato, por causas atribuibles a éste, en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación, y/o no entregue la caución de fiel cumplimiento del contrato en el plazo y/o condiciones que señalan las presentes bases, y/o no efectúe (según corresponda), su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), el Gobierno Regional podrá dejar sin efecto la oferta, y procederá a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta. Ante esta eventualidad, se podrá adjudicar a la segunda mejor oferta presentada o licitar nuevamente.

Cabe señalar que, una vez firmado el contrato, el oferente adjudicado estará obligado a informar al Gobierno Regional, sobre cualquier cambio de razón social o término de giro, con - al menos - un mes de anticipación al de la fecha prevista, por el adjudicatario, para adoptar la decisión respectiva.

9.2. Vigencia del Contrato

El contrato que se suscriba entre las partes se ha previsto con un periodo inicial de vigencia a contar de la fecha en que se formalice, y una época de término coincidente con la fecha del presupuesto anual, vale decir hasta el 31 de diciembre de 2013.

Lo anterior sin perjuicio del derecho que se reserva la Administración de estipular modificaciones en los plazos inicialmente previstos para la prestación de los servicios o la entrega de los productos, atendida la naturaleza de estos y el monto del contrato, todo en concordancia con lo previsto en el art. 12, del Reglamento vigente de la Ley 19.886 y con el objeto de atender sus necesidades y dar continuidad al normal funcionamiento del Servicio y conforme lo permita la legislación y reglamentación vigente, modalidad que se entenderá expresamente incorporada en el contrato que se suscriba.

Sin perjuicio de lo anterior, el plazo estipulado para la vigencia del contrato, podrá - excepcionalmente - ser modificado, por el Gobierno Regional de Atacama, con el consentimiento del adjudicatario, en caso de eventuales necesidades emergentes o imprevistas, en concordancia a lo estipulado y previsto en el art. 10, N° 7, letra a) del Reglamento de la Ley 19.886.

9.3. Término Anticipado o Modificación del Contrato

El contrato que emane de la presente licitación, podrá modificarse o terminarse anticipadamente, por las causales establecidas en el artículo N° 13 de la Ley 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo N° 77 de su Reglamento.

En concordancia con lo anterior, en caso que eventualmente se observe la necesidad para este Gobierno Regional de una extensión de Contrato, ésta se formalizará por medio de una resolución que autorice la suscripción de la modificación convenida entre las partes.

En este mismo sentido, y en el caso que uno o más talleres, no pudieran ser realizados dentro del periodo inicialmente previstos y estipulado al efecto, vale decir, durante el segundo semestre del año 2013, este(os) podrá(n) reprogramarse para el año siguiente, previa modificación de la parte pertinente del contrato.

El Gobierno Regional de Atacama podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato cuando el adjudicatario incurra en incumplimiento de las obligaciones que asume en virtud de éste, para lo cual, lo notificará por escrito resolviendo el Contrato, sin derecho a indemnización alguna. Se entenderá que el contratado (adjudicatario) incurre en incumplimiento de sus obligaciones, por ejemplo, en los siguientes casos:

- a) Otorga sus servicios en forma deficiente, de acuerdo a lo que señale el Encargado de Unidad Técnica o quien cumpla, por defecto, sus funciones como Administrador o Encargado del Contrato; o no subsana el adjudicatario su incumplimiento en los plazos acordados por escrito con el Gobierno Regional de Atacama.
- b) No cumple cualquiera de las obligaciones implícitas en su oferta conforme fueron contratadas.
- c) No da cumplimiento a la normativa laboral vigente, en especial en relación al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales de su personal.
- d) Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, a causas de problemas internos como huelga de sus trabajadores u otros similares.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Atacama podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

No procederá esta sanción si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por el Gobierno Regional de Atacama mediante resolución fundada.

9.4. Cesión y Transferencia

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir a terceros, en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones originados por su participación en esta propuesta, ni los que emanen del Contrato que se suscriba.

9.5. Subcontratación

El adjudicatario podrá subcontratar servicios para asegurar su continuidad. Las labores que el adjudicatario subcontrate con personas calificadas distintas a las señaladas en su oferta, deberán ser notificadas por carta certificada al GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA. En caso de subcontratación, el adjudicatario mantendrá toda la responsabilidad, tanto la contractual como la extra contractual, frente al GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA y/o frente a terceros.

Todo el personal y las actuaciones de los subcontratistas serán considerados como personal y actuaciones del Adjudicatario para efectos de estas Bases y del Contrato que se celebre, luego de adjudicada la Licitación.

10. DE LAS MULTAS Y SANCIONES.

El proveedor adjudicado será sancionado con el pago de multas, por el incumplimiento del respectivo contrato. Las causales para el cobro de multas serán las siguientes:

10.1 Multas por atraso injustificado en la entrega de los productos solicitados.

Dicha multa se cobrará en caso que alguna de las actividades acordadas entre las partes, en el respectivo Plan de Trabajo, presente atrasos injustificados. La multa se cursará, asimismo, en caso que el incumplimiento en los plazos establecidos en el desarrollo de las actividades, retrase el cumplimiento general del proyecto.

El incumplimiento en la oportunidad de la entrega de los Informes, tanto de los preliminares como del informe final, de acuerdo a los plazos señalados en las presentes Bases, se multará con un 2% por cada día corrido de atraso, calculado sobre el monto total adjudicado. Si el adjudicado incumpliera en un plazo de 7 días corridos, se procederá al término anticipado del contrato, haciéndose efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

El adjudicatario, deberá comunicar por escrito a la Contraparte Técnica respectiva, la ocurrencia del hecho considerado como caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual dispondrá de 3 días hábiles, a contar del día siguiente de producido dicho evento.

10.2. Procedimiento de Aplicación de Multas

En caso que corresponda la aplicación de una multa, el procedimiento será el siguiente:

- a) La contraparte técnica o Encargado de Unidad Técnica, comunicará al Jefe de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Atacama que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento y solicitará que se aplique la multa que corresponda.
- b) La Jefa de División de Administración y Finanzas, analizará los antecedentes y, si es procedente, aplicará la multa mediante una resolución fundada que establezca la causal del incumplimiento. Dicha resolución deberá ser notificada por escrito al adjudicatario, en el plazo de 5 días hábiles, contados desde que se encuentre totalmente tramitada. Se deberá enviar copia de dicha notificación a la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Atacama, ubicada en calle Los Carrera N° 645, 1er Piso, Copiapó.
- c) La multa respectiva, se hará efectiva mediante la entrega de un Vale Vista Bancario equivalente al total de la multa, mencionada en el numeral 10.1 de las presentes Bases.
 - **Descripción:** Deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT N° 72.232.200-2, Los Carrera 645, piso 1°, Edificio Pedro León Gallo - Copiapó. No devengará intereses, ni reajuste alguno.
 - **Entrega:** Esta Garantía deberá ser entregada, impresa en soporte papel, en forma Personal o bien enviada por correo certificado a la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera N° 645, Primer Piso, Copiapó.

11. DE LA FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

11.1. Forma de Pago

El pago al proveedor se realizará en pesos chilenos, contra factura en la que deberá indicar :

- Factura Comercial por el valor total, impuesto incluido, equivalente al valor cotizado. La factura deberá ser emitida a nombre del Gobierno Regional de Atacama, domiciliado en calle Los Carrera N° 645, Copiapó. RUT N° 72.232.200-2.

El pago de las Facturas correspondientes a las Etapas I y II, estarán supeditado a la recepción de los productos y servicios efectivamente prestados por parte del proveedor. Una vez revisados y observados por el Encargado de Unidad Técnica los productos especificados en el numeral 1.2 de estas bases, se emitirá una certificación de recepción conforme de bienes y/o servicios la que incluirá las observaciones (si las hubiere) a la correspondiente etapa, siendo estas subsanadas en la Etapa siguiente por parte del proveedor.

Respecto al tercer y último pago, este estará supeditado contra recepción conforme del Informe Final de la Etapa III y de los servicios efectivamente prestados por parte del proveedor, especificados en el numeral 1.2 de estas bases.

Respecto a la modalidad de pago este se hará en dos (2) cancelaciones, donde cada factura será por:

Pagos	Monto de la Factura	Productos/Servicios a Entregar
1° Pago	Se cancelará el 35% del total de la Oferta	Contra entrega del Informe preliminar de la Etapa I y II, "Análisis Integrado del Territorio Regional" y "Análisis Prospectivo de Escenarios" respectivamente, etapas que deberán ser revisadas y observadas por el equipo técnico de la DIPLADE, además de la recepción conforme de los servicios asociados y correspondientes a la primera visita técnica, especificados en el numeral 1.3 punto (5) de las Bases Técnicas.
2° Pago	Se cancelará el 65% del total de la Oferta	Contra recepción conforme del Informe Final correspondiente a la Etapa III "Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región de Atacama", aprobado por el equipo técnico de la DIPLADE, además de la recepción conforme de los servicios asociados y correspondientes a la segunda visita técnica, especificados en el numeral 1.3 punto (6) de las Bases Técnicas.

11.2. Facturación

El adjudicatario deberá emitir una factura comercial por el valor de cada una de las cuotas –pagos que estarán asociadas a taller finalizado– esto es, el equivalente al valor neto cotizado, más I.V.A., cuando este corresponda.

En el caso de proveedores que estén exentos de IVA, y emitan facturas exentas, deberán cumplir las indicaciones consignadas en el numeral 4.2.1., de las Bases Administrativas.

Este documento deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser emitido a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT N° 72.232.200-2, domiciliado en calle Los Carrera N° 645, Copiapó.
- b) La factura respectiva junto con los antecedentes (Informe con las observaciones subsanadas), deberán entregarse por medio de carta u oficio conductor en Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera N° 645, Primer Piso, Copiapó.
- c) Sin perjuicio de la entrega conforme de la factura, su posterior pago estará supeditado a la entrega del informe de transcripción de cada uno de los talleres, según corresponda, los que serán revisados y validados por la contraparte técnica de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional, en un plazo máximo de 02 días corridos los que podrán emitir observaciones.
- e) Los pagos se efectuarán dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, junto con la documentación correspondiente.

El Gobierno Regional no podrá dar curso al pago respectivo, sin la acreditación conforme de la documentación precedentemente señalada.

11.3. Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales del Adjudicatario.

Los oferentes por el sólo hecho de participar asumen, aceptan y se allanan a colaborar en forma efectiva y expedita para permitir que el Gobierno Regional, en forma previa, a la suscripción del contrato y/o al pago de cualquiera de las facturas que presente el proveedor y en concordancia con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de subcontratación y servicios transitorios, ejerza su derecho a la información y demás que la franqueen las referidas normas, en cuanto fueren aplicables, a fin de obtener del adjudicatario la acreditación previa de su cumplimiento y oportuno de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores.

Asimismo, asumen y aceptan que – en caso de reclamos o de establecerse la existencia de incumplimientos graves del proveedor a sus obligaciones laborales, el Gobierno Regional, estará facultado para actuar en conformidad a la ley laboral, para ejercer el derecho de retención y pago por subrogación con cargo a los pagos que se deba efectuar al adjudicado por sus servicios prestados.

En virtud de lo anterior, el Gobierno Regional, en forma previa al pago y/o en cualquier momento, en atención a la ley de subcontratación, exigirá al adjudicatario la certificación documentada del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, quedando facultado, en caso de detectarse incumplimientos graves para actuar en conformidad a la ley laboral respecto de las empresas o servicios del Estado y/o de los subsidiariamente obligados, la retención del pago de los servicios a cancelar al adjudicado. Para tal efecto, el proveedor adjudicado al momento de requerir el pago correspondiente, deberá acompañar los certificados vigentes de las instituciones competentes que acrediten que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. Se deberá adjuntar a lo anterior, las respectivas copias de depósito bancario o transferencias electrónicas de las remuneraciones en el marco de este proyecto.

En caso que no participen trabajadores dependientes del adjudicado en el proyecto, éste deberá presentar junto al primer estado declaración jurada ante Notario, bajo el apercibimiento del artículo 210 del Código Penal para el caso de perjurio, en que se exprese dicha situación.

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

“ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE TALLERES DE ANÁLISIS y PLANIFICACIÓN DE ESCENARIOS REGIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA”.

II. BASES TÉCNICAS

1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

El Gobierno Regional de Atacama requiere contratar los servicios de “**ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE TALLERES DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE ESCENARIOS REGIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA**”, mediante la elaboración del modelo de ocupación actual del territorio, análisis prospectivo de escenarios regionales, a través de la información recopilada de servicios públicos, municipios y actores claves privados de la Región de Atacama, en el marco de elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT).

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ETAPAS, PRODUCTOS Y CONTENIDOS

Etapa I: Análisis Integrado del Territorio Regional.

Fase 1: Modelo de Ocupación Actual del Territorio y Cartografía Asociada.

- a) Informe del Modelo de Ocupación Actual del Territorio incluyendo los análisis previos de elaboración de las siguientes síntesis territoriales: Físico-geográfica; estructural y de funcionalidad territorial. El documento técnico del Modelo de Ocupación deberá contener:
 - i) Los objetivos del Plan Regional de Ordenamiento Territorial
 - ii) Los criterios de desarrollo sustentable
 - iii) Los objetivos ambientales del plan que deben lograrse
- b) Cartografía del Modelo de Ocupación Actual del Territorio, incluyendo las cartografías de las síntesis territoriales previas señaladas.
- c) La caracterización del territorio se deberá realizar teniendo en consideración los siguientes sistemas territoriales o componentes de análisis territorial, material que será provisto por la División de Planificación y Desarrollo del GORE de Atacama, según se especifica en el numeral 1.4:
 - Sistema Costero
 - Componente de Riesgos Naturales
 - Sistema Urbano
 - Sistema Rural
 - Sistema de Cuencas Hidrográficas

Etapa II: Análisis Prospectivo de Escenarios

Fase 1: Modelo Tendencial del Territorio y Cartografía Asociada.

- a) Informe del Modelo Tendencial del Territorio (Sección III, Anexo N°1) y evaluación de coherencias para la EAE del PROT. El análisis de tendencial se realizará a partir de los lineamientos establecidos en la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007 – 2017.
- b) Cartografía del Modelo Tendencial del Territorio.

Fase 2: Modelo Deseado del Territorio y Cartografía Asociada.

- a) Informe del Modelo Deseado del Territorio (Sección III, Anexo N°1) y evaluación de coherencias para la EAE del PROT.
- b) Cartografía del Modelo Deseado del Territorio

Fase 3: Modelo Posible del Territorio y Cartografía Asociada.

- a) Informe del Modelo Posible del Territorio (Sección III, Anexo N°1) y evaluación de coherencias para la EAE del PROT.
- b) Cartografía del Modelo Posible del Territorio

Estos informes deberán ser validados consecutivamente por la Contraparte Técnica o el Encargado de la Unidad Técnica del Proyecto, interlocutor válido y oficial de ésta, y sus observaciones, en caso que las hubiera, deben ser asumidas por el Consultor. A su vez, la Contraparte Técnica o el Encargado de la Unidad Técnica, deberá validarlos ante el Comité Técnico Regional.

Etapa III: Elaboración del Documento "Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región de Atacama"

Fase 1: Documento "Plan Regional de Ordenamiento Territorial PROT Región de Atacama" (Sección III, Anexo N°1 y Anexo N°2) con el total de la documentación indicada en el Artículo I de estas bases.

La siguiente documentación deberá formar parte del documento Plan Regional de Ordenamiento Territorial:

- a. Memoria Explicativa.
 - a. Introducción.
 - b. Objetivos.
 - c. Metodología.
 - d. Diagnóstico Analítico Territorial.
 - e. Análisis Prospectivo (de Escenarios).
- b. Modelo de Ordenamiento Territorial.
 - a. Lineamientos Estratégicos y Fundamentos de la Propuesta.
 - b. Estructuras y Sistemas Territoriales.
 - c. Zonificación Territorial.
- c. Normativa de Gestión y Seguimiento.
 - a. Plan de Acción.
 - b. Normativa Vinculante.
 - c. Instrumento de Seguimiento.
- d. Cartografía
 - a. Carta Base
 - b. Mapas Temáticos
 - c. Mapa que refleja áreas de conflictos de intereses por el uso del territorio
 - d. Zonificación de prioridades respecto a la Funcionalidad Preferente de Unidades territoriales
 - e. Mapa orientador a los Actores Sectoriales.

1.3 DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

- (1) El orden lógico en el cual se describen en el numeral 1.2 los productos y contenidos, no necesariamente se realizarán cronológicamente en la disposición mencionada, puesto que existen etapas y actividades que son compatibles y susceptibles de ejecutarse paralelamente, de manera que el orden allí presentado es indicativo, y si bien, presenta una estructura lógica y metodológica del PROT, esta puede ser ejecutada de acuerdo a la metodología optima que estime el adjudicatario y que consignará en su oferta técnica, en función de obtener el Modelo del Ordenamiento Territorial en los plazos correspondientes.
- (2) Para el normal desarrollo de todas las etapas se requiere una comunicación constante y directa con el Jefe/a de División de Planificación y Desarrollo, del GORE Atacama y el Encargado de la Unidad Técnica del Proyecto, siendo este último el interlocutor válido y oficial de la Contraparte Técnica con el proveedor adjudicado.
- (3) El adjudicatario deberá contemplar las siguientes visitas a la Región de Atacama, las que son de carácter obligatorio, con el propósito de llevar a cabo la realización de los talleres de trabajo con los respectivos equipos técnicos del PROT (DIPLADE, Comité Técnico Regional) y los actores clave del ámbito municipal y privado.
 - i. Una visita técnica de un (1) día para obtener los insumos de la Etapa I, con el equipo técnico de la DIPLADE; Esta visita tendrá como fecha preliminar de desarrollo el martes 3 de Noviembre del presente año, fecha que en todo caso, deberá ser previamente coordinada y confirmada con la Encargada Técnica del Proyecto y el Adjudicatario.
 - ii. Una visita de tres (3) días para el desarrollo de los talleres de trabajo de la Etapa II, con el equipo técnico de la DIPLADE, el Comité Técnico Regional, y los actores clave del ámbito municipal y privado. Cada visita tiene por objetivo específico las siguientes etapas:
 - Un (1) día para el desarrollo de la Fase 1: Modelo Tendencial del Territorio
 - Un (1) día para el desarrollo de la Fase 2: Modelo Deseado del Territorio
 - Un (1) día para el desarrollo de la Fase 3: Modelo Posible del Territorio

- iii. Una visita técnica de un (1) día para la exposición y entrega del informe de los resultados de la Etapa III. Esta visita tendrá como fecha preliminar de desarrollo el viernes 27 de Diciembre del presente año, fecha que en todo caso, deberá ser previamente coordinada y confirmada con la Encargada Técnica del Proyecto y el Adjudicatario.

Nota: La programación de las fechas de cada taller será coordinada previamente con el Proveedor adjudicatario, siendo el Gobierno Regional quien indique los días y comuna en que se deberá realizar cada una de las jornadas.

- (4) Para el desarrollo de la metodología inherente a esta consultoría, el adjudicatario deberá contemplar la disposición de la logística necesaria para asegurar la realización adecuada de los talleres de trabajo (público/privado), la que incluye los respectivos equipos multimedia, a saber: Data Show, Notebook, Cámara Fotográfica de buena resolución para espacios interiores, Grabadora de Voz (mínimo 4), las que se dispondrán principalmente en cada mesas de trabajo, Cámara Filmadora con trípode para documentar el desarrollo del taller, puntero de luz láser y transición inalámbrica de diapositivas.
- (5) Proporcionar para el desarrollo de cada una de las fases de la Etapa II los siguientes servicios:
- *Coffee Break* (1 jornada mañana; 1 jornada tarde), para una cantidad de cuarenta y cinco (45) personas. Este servicio debe considerar al menos: té y café; Galletas, Queque; Jugos, Agua soda, otros.
 - *Servicio de Almuerzo* para 45 personas, debiendo ofrecerse en un lugar adecuado que cumpla con las condiciones de calidad y comodidad para los participantes. Este Servicio debe considerar al menos: Entrada, Plato de fondo, Bebida, Postre y/o Café/Te. Debiendo el proveedor presentar a lo menos dos (2) alternativas de menú por taller, el que será definido por el Encargado(a) de Unidad Técnica, o por quien designe la Jefa de División de Planificación y Desarrollo, del GORE Atacama.
- (6) Proporcionar para el desarrollo de la fase de la Etapa III los siguientes servicios:
- *Coffee Break* (1 jornada mañana; 1 jornada tarde), para una cantidad de quince (15) personas. Este servicio debe considerar al menos: té y café; Galletas, Queque; Jugos, Agua soda, otros.
 - *Servicio de Almuerzo* para quince (15) personas, debiendo ofrecerse en un lugar adecuado que cumpla con las condiciones de calidad y comodidad para los participantes. Este Servicio debe considerar al menos: Entrada, Plato de fondo, Bebida, Postre y/o Café/Te. Debiendo el proveedor presentar a lo menos dos (2) alternativas de menú por taller, el que será definido por el Encargado(a) de Unidad Técnica, o por quien designe la Jefa de División de Planificación y Desarrollo, del GORE Atacama.
- (7) Respecto al horario en que se realizarán cada uno de los talleres, estos serán en horarios de 8:30 a 18:00 hrs. Mientras que los horarios para los coffes break, así como para el servicio de almuerzo, serán coordinados previamente con el proveedor adjudicado, según el programa de cada taller.
- (8) Los salones serán provistos por el Gobierno Regional de Atacama para un máximo de 45 personas, debiendo éstos contar con el espacio suficiente para la conformación de mesas de trabajo, conformándose para estos efectos entre 3 a 4 mesas.
- (9) El Gobierno Regional de Atacama también pondrá a disposición de cada taller, los materiales de apoyo necesarios para un adecuado desarrollo de los mismos, entre éstos:
- Carpetas de trabajo, debiendo contener el programa del taller desarrollado por el consultor, además del material de apoyo para el mismo, el cual será provisto tanto por el consultor como por Gobierno Regional de Atacama. En el caso del programa del taller y del material provisto por el consultor, éste deberá ser enviado al Encargado(a) de la Unidad Técnica del Proyecto a lo menos 3 días antes de la ejecución del taller, vía correo electrónico, para su impresión. En caso contrario, la tarea de la impresión del material será asumida por el consultor.
 - Para la realización de cada taller de la Etapa 1 y Etapa 2, el Gobierno Regional de Atacama deberá asegurar los materiales que el consultor especifique, necesarios para el buen desarrollo de cada mesa de trabajo. El detalle de los materiales deberán entregarse al Encargado(a) de la Unidad Técnica del Proyecto con al menos con 10 días hábiles de antelación para asegurar su adquisición.

(10) Asegurar la realización de los talleres en las comunas/ciudades según se especifica:

- El Adjudicatario deberá coordinar los aspectos logísticos y administrativos para asegurar el desarrollo de cada una de las Etapas de la presente consultoría, las que deberán ejecutarse en el transcurso del 2° Semestre del año 2013. Para la realización de los talleres, éstos deberán realizarse en la comuna de Copiapó, pudiendo eventualmente realizarse la Etapa 3 (exposición y entrega de los resultados de la consultoría) en la comuna de Caldera, previa coordinación con el Encargado de la Unidad Técnica del Proyecto.
- La programación de las fechas de cada taller será coordinada previamente con el Proveedor adjudicatario debiendo ser realizadas todas las Etapas hasta el jueves 19 de Diciembre.

(11) Entrega de Estados de Avance e Informe Final, según se indica:

- Primer Estado de Avance Etapa I y II: el Oferente tendrá diez (10) días corridos desde la fecha de realización del taller de la fase 3 "Modelo de Posible del Territorio" para ingresar, a la oficina de partes del Gobierno Regional, el Informe respectivo en formato papel y digital para su revisión correspondientes a la Etapa I y II de la Asistencia Técnica. Este informe deberá contener toda la información generada en los talleres de trabajo con los actores clave del ámbito municipal, privado y el equipo de la DIPLADE, estos últimos quienes tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para emitir observaciones, si es que estas existieran.
- Segundo Estado de Avance Etapa III: el Oferente, durante su tercera visita técnica a la región, deberá entregar el informe final de la correspondiente etapa, y exponer la propuesta del "*Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) Región de Atacama*" ante la DIPLADE y el Comité Técnico Regional del PROT. Durante esta visita el oferente deberá ingresar además a través de la oficina de Partes del Gobierno Regional, el Informe final con los productos solicitados en las presentes bases técnicas adjuntando la factura correspondiente a la Etapa ejecutada, para su revisión y aprobación final. En caso de existir observaciones durante la exposición, éstas deberán ser subsanadas por parte del Oferente dentro de un plazo máximo de tres (3) días corridos desde la última visita técnica, a partir de lo cual la contra parte técnica podrá emitir el certificado de recepción conforme de los servicios prestados.
- Sin perjuicio de lo anterior, cada uno de los informes de avance y el informe final deberán ser enviados, vía correo electrónico al Encargado(a) de la Unidad Técnica del Proyecto (nmatusl@goreatacama.cl), para su revisión y Visto Bueno, y su posterior tramitación para el correspondiente pago.

(12) La totalidad de los informes, documentos y cartografía elaborados en el desarrollo de la consultoría deberán ser entregados al Gobierno Regional de Atacama en ediciones impresas y digitales³. La cantidad de los documentos o informes de avance en ediciones impresas y en CD o DVD se determinará previa reunión entre el consultor y la Contraparte Técnica del Gobierno Regional de Atacama. Sin perjuicio de lo anterior, el Adjudicatario deberá entregar al menos un ejemplar impreso de la totalidad de la serie documental y cartográfica, incluyendo los respaldos en CD o DVD correspondientes.

(13) El trabajo referido a cartografía, planimetría, o serie cartográfica, deberá ser manejado bajo una plataforma que posea plena compatibilidad con el software de Sistema de Información Geográfica (SIG) ArcGis 9.x o superior, teniendo un formato de salida resultante de tamaño mínimo de 90x150 cm. La escala de representación debe ser acorde al formato indicado, teniendo en consideración que el mapa debe representar a toda la región.

1.4 OTRAS ESPECIFICACIONES

- (a) Para efectos de esta consultaría, el Gobierno Regional entregará un CD con información geo referenciada de todos los componentes del PROT elaborados por la DIPLADE, a saber: Borde Costero, Riesgos Naturales, Sistema Urbano, Sistema Cuencas hidrográficas y Sistema Rural.
- (b) La Contraparte Técnica proveerá de toda la información cartográfica, documentos, informes, datos duros e información para la correcta confección de cada una de la etapas y productos a entregar por el consultor; en caso de no poseer algún tipo de insumo que fuese necesario, la misma Contraparte Técnica actuará de enlace con sus pares dentro de la administración pública para proveer de la información faltante.

³Formatos *.doc y *.pdf *. xls que deberán ser entregados en CD o DVD según la cantidad de información que posea cada avance o entrega de informes.

- (c) Toda información a que se tenga acceso en el marco del desarrollo de la consultoría, ya sea parcial o final, objeto de los presentes requerimientos técnicos, será de propiedad exclusiva del Fisco - Gobierno Regional de Atacama, no pudiendo ser utilizados o destinados a fines distintos a los objetos señalados.
- (d) Queda estrictamente prohibido al consultor utilizar la información y productos obtenidos, como asimismo su reproducción por cualquier medio, sea total o parcial, sin autorización expresa del Gobierno Regional de Atacama.
- (e) La contravención a lo establecido precedentemente, facultará al Gobierno Regional de Atacama para iniciar acciones legales, civiles y penales que proceden, a fin de sancionar a los culpables y reclamar las indemnizaciones que correspondan por perjuicios ocasionados.
- (f) El Adjudicatario deberá entregar a la contraparte técnica todo el material original generado por los participantes durante el desarrollo de los talleres (tarjetones con la información recopilada, registro fotográfico, de audio, fílmico) una vez entregado el respectivo informe del taller ejecutado.
- (g) El Oferente deberá nombrar a un coordinador general de la consultoría, quien será contraparte ante la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, durante el desarrollo de los Talleres.
- (h) El Oferente deberá disponer de un (1) técnico de apoyo para los aspectos logísticos y operativos durante las jornadas, siendo las funciones básicas de éste la operación de los computadores, coordinar las presentaciones de los expositores y resolver problemas técnicos, operativos y/o logísticos que surjan en los respectivos talleres.
- (i) La alimentación, traslado y alojamiento del Adjudicatario no será con cargo del GORE de Atacama, ya que dicho costo deberá ser incluido en la Oferta Económica.
- (j) El Adjudicatario deberá hacer entrega de la totalidad de los archivos de coberturas cartográficas (*.shp) de los análisis y geoprocursos resultantes de la sistematización en el Sistema de Información Geográfica, además de las zonificaciones resultantes de los escenarios, del modelo propuesto de ordenamiento territorial y del PROT.
- (k) La información generada (*.shp) debe tener el estándar cartográfico usado en la región (WGS 84, UTM huso 19s) asimismo el consultor deberá hacer entrega de la composición de los mapas que incluya la viñeta, grilla, simbología, leyenda, escala, etc., como proyectos en ArcGis 9.x o superior, mediante proyectos de mapas (MXD) que permitan leer las cartografías generadas de manera digital e independientes, usando Arcgis 9.x o 10.x. También se solicita al consultor que las coberturas cartográficas generadas en la consultoría permitan guardar las simbologías propuestas de manera independientes bajo formato lyr (layer).
- (l) El desarrollo de la consultoría se deberá ajustar al cronograma de trabajo presentado en la propuesta del Adjudicatario. En dicho cronograma, se deberán señalar las actividades necesarias para el desarrollo de los productos esperados, las correspondientes instancias informativas, de revisión, principales hitos a cumplir, realización de talleres y la entrega de informes, además de fijar fechas de los talleres correspondientes al proceso de Modelo de Ocupación Actual del Territorio, Análisis Prospectivo y Propuesta de Ordenamiento Territorial con los actores considerados para estas etapas y que son detallados en el punto (3) del numeral 1.3.
- (m) La Contraparte Técnica proveerá de toda la información cartográfica, documentos, informes, datos duros e información para la correcta confección de cada una de las etapas y productos a entregar por el consultor; en caso de no poseer algún tipo de insumo que fuese necesario, la misma Contraparte Técnica actuará de enlace con sus pares dentro de la administración pública para proveer de la información faltante.

2. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

Los Oferentes deberán describir detalladamente las características de su propuesta técnica, a efecto de determinar el grado de comprensión del requerimiento y de los objetivos y productos esperados que se persiguen por medio de la contratación de los **“ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE TALLERES DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE ESCENARIOS REGIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA”**.

En términos generales, la solución propuesta deberá atender a los Requerimientos Técnicos descritos en el numeral N° 1, precedente.

3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

En su propuesta técnica, el Oferente deberá adjuntar y explicitar el currículo empresarial. Para efectos de evaluar la experiencia del Oferente en la entrega de este tipo de servicios en el sector Público y Privado, la empresa proponente deberá proporcionar un listado actualizado de los contratos similares efectuados y sus correspondientes certificaciones (durante los últimos 3 años), clientes y referencias.

Para estos efectos de evaluación solo se tomarán en consideración las certificaciones provistas por sus Clientes.

4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La oferta económica, deberá consignarse por medio del **FORMULARIO N°5: OFERTA ECONÓMICA**, de la Sección III. Anexos. El valor ofertado, se deberá expresar en pesos chilenos, **Valor Neto**, sin derecho a reajustes ni intereses, corresponderá a los trabajos realizados y/o terminados e incluirá, sin que esta enumeración sea taxativa: el pago de honorarios, impuestos, gastos notariales, intereses bancarios, materiales de trabajo, transporte, boletas de garantía y, en general, todo gasto que irroque el cumplimiento del Contrato, sea directo, indirecto o a causa de él, debiendo por tanto el oferente incluirlo en el valor de su propuesta económica.

III. ANEXO

FORMULARIO N° 1.
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública

“ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE TALLERES DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE ESCENARIOS REGIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA”.

I. OFERENTE

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL OFERENTE	
RUT	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
FAX	
E-MAIL	

II. REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUT	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
FAX	
E-MAIL	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

FORMULARIO N° 2.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD

Licitación Pública

“ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE TALLERES DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE ESCENARIOS REGIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA”.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE : _____

RUT : _____

Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____ en representación de **(sólo en el caso de representar a una persona jurídica)** _____ R.U.T. N° _____ en el marco del proceso de Licitación Pública correspondiente a la contratación del **“SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CINCO TALLERES DE TRABAJO TÉCNICO, PROVISIÓN DE INSUMOS ASOCIADOS, REGISTRO Y TRANSCRIPCIÓN DE TALLERES”**, declaro lo siguiente:

Que, todos los documentos, informes o antecedentes de cualquier naturaleza que ejecute o prepare yo o mi representada **(sólo en el caso de representar a una persona jurídica)**, con ocasión de la presente Licitación Pública, serán de propiedad exclusiva del Gobierno Regional de Atacama y no podrán ser utilizados por mí o por mi representada **(sólo en el caso de representar a una persona jurídica)** con cualquier otra finalidad, sin la previa autorización escrita del Gobierno Regional de Atacama.

Asimismo, los antecedentes o informaciones que el Gobierno Regional de Atacama ponga a nuestra disposición para el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan en virtud de la presente Licitación Pública, no serán utilizados para fines diversos a los del Contrato, sin la debida autorización previa y escrita del Gobierno Regional de Atacama.

Que, se han estudiado personalmente todos los antecedentes de la adquisición solicitada, verificando la concordancia entre las Bases Técnicas y demás antecedentes que permiten conocer cualitativa y cuantitativamente su magnitud.

Conocer en debida forma las normas legales y reglamentaciones vigentes en la República de Chile, y se obliga a actuar con apego a ellas en el cumplimiento del Contrato, siendo de mi **(nuestra)** exclusiva responsabilidad las contravenciones en que pudiera incurrir.

Que, se cuenta con todos y cada uno de las certificaciones y/o autorizaciones requeridas para proporcionar el servicio licitado.

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

FORMULARIO N° 3.
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública

“ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE TALLERES DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE ESCENARIOS REGIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA”.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE : _____

RUT : _____

En _____, a _____ de _____ de 20____, don/doña _____, RUT N° _____, en su calidad de persona natural ó representante legal de _____, RUT N° _____, con domicilio en _____, comuna de _____, región de _____, viene en declarar, según proceda, lo siguiente:

- I. Haber estudiado todos los antecedentes de la licitación, Bases Administrativas y Técnicas y demás documentos que forman parte de esta Licitación, tomando conocimiento de todos los requisitos, obligaciones y deberes que se exigen al oferente.
- II. No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años, conforme el artículo 4, incisos 2° y 3° de la Ley N° 19.886.
- III. No encontrarse afecto a la causal de inhabilidad establecida en el inciso primero del artículo 4 de la Ley N° 19.886, esto es no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- IV. No se encuentra afecta a la causal de inhabilidad establecida en el inciso 6° del artículo 4 de la Ley N° 19.886, por lo que ni el representante legal ni ninguno de los socios de la empresa, en un caso se encuentra bajo alguna de las situaciones que el inciso mencionado señala y que expresa conocer.

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

FORMULARIO N° 5.
OFERTA ECONÓMICA

Señores
Gobierno Regional de Atacama
Los Carrera N°645
Copiapó

REF. : Propuesta Pública "ASISTENCIA TÉCNICA
EN EL DESARROLLO DE TALLERES DE ANÁLISIS
Y PLANIFICACIÓN DE ESCENARIOS REGIONALES
PARA LA FORMULACIÓN DEL MODELO DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE
ATACAMA".

Estimados Señores,

El Oferente que suscribe presenta la correspondiente Oferta Económica, de acuerdo con la Propuesta Pública de la referencia, la cual se indica a continuación:

ÍTEM Informes y Cartografías Asociadas a los Productos Solicitados	PRECIO UNITARIO EN PESOS	PRECIO TOTAL NETO

ÍTEM Recurso Humano	PRECIO UNITARIO EN PESOS	PRECIO TOTAL NETO

ÍTEM Logística y Operaciones	PRECIO UNITARIO EN PESOS	PRECIO TOTAL NETO

Son: _____ pesos.

Saluda atentamente,

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

Ciudad, día de mes de año.

SEÑORES:
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
LOS CARRERA 645 PRIMER PISO
EDIFICIO PEDRO LEON GALLO
PRESENTE

De nuestra consideración:

Mediante la presente, remito a Uds. "Documento de Garantía" de seriedad de la Oferta por Licitación ID 751-XX-LXXX "ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE TALLERES DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE ESCENARIOS REGIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA".

DATOS DOCUMENTO DE GARANTÍA

Tipo de Documento de Garantía :
 Banco :
 N° Documento de Garantía :
 Fecha de Emisión :
 Monto : **\$ 200.000.- (Doscientos mil pesos)**
 Fecha de Vencimiento :

DATOS DEL OFERENTE

Nombre de la Empresa :
 Rut N° :
 Dirección :
 Representante Legal :
 Teléfono :
 Email de contacto :

Sin otro particular, y atento a cualquier consulta adicional, se despide de Uds.

Nombre y Firma
 (Persona Natural o Representante Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

Licitación Pública

“ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE TALLERES DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE ESCENARIOS REGIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA”.

MINUTA TÉCNICA

INTEGRACIÓN ELEMENTOS Y PRODUCTOS RELEVANTES DEL PROT⁴

Proyecto: “Elaboración de un Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT).”

Tema de Asistencia: Precisiones metodológicas para la elaboración del PROT.

Referencias:

- Fichas de presentación de proyectos “Diseño y Elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la región de...”
- Documento “Plan Regional de Ordenamiento Territorial: Contenidos y Procedimientos”, publicado por SUBDERE en Abril de 2011.
- Documento “Guía de Análisis de Riesgos Naturales para el Ordenamiento Territorial”, publicado por SUBDERE en Julio de 2011.
- Documento “Guía de Zonificación Costera para el Ordenamiento Territorial”, publicado por SUBDERE en Agosto de 2011.

METODOLOGÍA DE INTEGRACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROT.

Dado que para efectos del Proceso de Traspaso de Competencias de OT a las DIPLADE-GORE, se resolvió dividir la construcción del instrumento PROT en 5 Componentes: Riegos Naturales, Borde Costero, Sistema Urbano, Sistema Rural y Cuencas Hidrográficas; se hace necesario entregar a los equipos regionales una Propuesta Metodológica para efectuar la integración de los resultados obtenidos de los análisis, zonificaciones y modelaciones del territorio regional de los 5 Componentes del análisis territorial, de manera de que éstos puedan arribar a la construcción del “Instrumento PROT” propiamente tal, pasando por la elaboración de un “Modelo de OT” regional de tipo conceptual y su representación cartográfica en un mapa o esquicio de mapa.

Como bien se señala en la Guía “Plan Regional de Ordenamiento Territorial: Contenidos y Procedimientos”, el PROT se expresa en:

1. Memoria Explicativa

- a. Introducción,
- b. Objetivos,
- c. Metodología,
- d. Diagnóstico Analítico Territorial, y
- e. Análisis Prospectivo (de Escenarios).

2. Modelo de Ordenamiento Territorial

- a. Lineamientos Estratégicos y Fundamentos de la Propuesta,
- b. Estructuras y Sistemas Territoriales, y
- c. Zonificación Territorial.

3. Normativa de Gestión y Seguimiento

- a. Plan de Acción,
- b. Normativa Vinculante e
- c. Instrumento de Seguimiento.

⁴ Minuta Técnica para los Gobiernos Regionales, en el marco de elaboración del PROT. Elaborada por la Subdere. Junio 2012.

4. Cartografía

- a. Carta Base,
- b. Mapas Temáticos,
- c. Mapa que refleja áreas de conflictos de intereses por el uso del territorio,
- d. Zonificación de prioridades respecto a la Funcionalidad Preferente de Unidades territoriales, y un
- e. Mapa orientador a los Actores Sectoriales.

Entonces, ésta Minuta Técnica desarrolla la propuesta metodológica para desarrollar las letras "e" del punto 1: "Análisis prospectivo", destacada en color rojo; y el punto 2: "Modelo de Ordenamiento Territorial", destacado en color azul. Para el desarrollo de la letra "e: Análisis prospectivo" del punto 1: "Memoria Explicativa", se proponen la siguiente metodología:

ANÁLISIS Y CONSTRUCCIÓN ESCENARIOS: DESEADO, TENDENCIAL Y POSIBLE, SU MODELACIÓN CONCEPTUAL VÍA MATRICES, Y SU REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA:

Fase 1: Análisis y Construcción Escenario Deseado (ERD vigente)

Efectuar, en conjunto con los integrantes del "Comité Técnico Regional", el Análisis y construcción de los Escenarios: Deseado (Objetivos y Lineamientos ERD); Tendencial (sin modificaciones en la forma de hacer la intervención pública, y la de los privados, sólo las tendencias del mercado), y Posible (en la medida de lo posible), fundamentado en la información generada en este proceso de construcción del PROT vía 5 Componentes ya conocidos¹. Los cuales representan, a fin de cuentas, las alternativas y/o potencialidades que tiene el territorio regional para generar algún tipo de desarrollo endógeno.

Deseado: Supone la suficiente disponibilidad de recursos financieros, humanos y tecnológicos para utilizar los recursos del territorio, la adecuación de los usos y aprovechamientos futuros a las condiciones ecológicas de sostenibilidad, la resolución de los estrangulamientos y problemas identificados en el diagnóstico, y la adaptación del crecimiento poblacional, en cada punto o área funcional, a estas premisas.

Tendencial: Evolución previsible del medio ambiente y de los comportamientos de los agentes socioeconómicos en la materia, la prospectiva demográfica y la evolución tendencial de las inversiones en infraestructuras públicas y en actividades productivas.

Posible: Es un escenario intermedio entre los anteriores, cuya consecución parece más razonable en las circunstancias sociales, económicas, institucionales y políticas en las que actualmente se encuentra el sistema; se sitúa entre los dos primeros y será la referencia más próxima para definir el modelo territorial objetivo a proponer. Representa el futuro más viable en las circunstancias que ocurren en el sistema. Es una imagen formada con elementos de los escenarios anteriores y otros derivados de la voluntad política, del consenso entre las instituciones y agentes socioeconómicos públicos y privados, de la participación ciudadana, y de la disponibilidad de recursos financieros.

Paso 1:

Teniendo claro el modelo actual de ocupación del territorio, el equipo regional debe proceder a realizar el "Análisis de Escenarios", y la correspondiente "Modelación Conceptual" de cada uno de ellos, utilizando como herramienta metodológica el análisis en Matrices de doble entrada. Primero se procede a levantar el "Escenario Deseado". Lo esperado es que el Escenario Deseado de cuenta de los Lineamientos y Objetivos Estratégicos establecidos en la ERD vigente. Para ello, en un "gráfico de Jerarquía" se levanta todo el Sistema de objetivos de la ERD vigente. Identificados los objetivos, se procede a realizar un análisis de "coherencia", donde se analizan las relaciones horizontales que se pueden dar entre ellos. Estas pueden ser de los siguientes tipos²:

- **Complementariedad:** dos objetivos son complementarios cuando avances positivos en la dirección de uno implican aproximación también en el otro.
- **Neutralidad:** cuando la aproximación a un objetivo es independiente de la del otro.
- **Competencia y/o Disfuncionalidad:** cuando avances en la dirección de un objetivo suponen merma para la consecución del otro.
- **Incompatibilidad:** dos objetivos son incompatibles entre sí cuando la consecución de uno implica la no-consecución del otro.
- **Compatibilidad:** dos objetivos son compatibles cuando son complementarios, neutros o escasamente disfuncional.

¹ Gómez Orea, Domingo, "Ordenación Territorial", 2ª edición 2008, Pág. 409 y 410.

² Ídem nota 1.

Ante objetivos incompatibles el plan deberá optar por uno o por otro*. Se denomina aquí sistema de objetivos al árbol de objetivos compatibilizado y consolidado; en él, cada problema, cada conflicto, cada amenaza, cada estrangulamiento, cada recursos, cada oportunidad, cada directriz de rango superior, cada demanda o aspiración....debe quedar contemplado, al menos, en un objetivo, y cada objetivo debe atender, al menos, a uno de tales aspectos, aunque no se de una relación biunívoca.

Paso 2:

Para realizar el análisis de "Coherencia" se deben colocar en una Matriz de doble entrada, todos los Lineamientos y Objetivos Estratégicos de la ERD (o desagregar con las metas o políticas o actividades establecidas para cada uno de los objetivos en los cuales se expresa la ERD), y proceder a analizar la compatibilidad que existe entre ellos: Compatible, Incompatible, Complementario, Sinérgico, Disfuncional, Neutra;

Paso 3:

Posteriormente se debe realizar el ejercicio del "espejo", donde el sistema de objetivos de la ERD se transforman en "Objetivos Territoriales". Ello, adaptando la redacción del objetivo de la ERD original, de manera de convertirlo en un Objetivo "Territorializado". De esta manera se obtiene el "Sistema de Objetivos Territoriales" o de OT de la ERD vigente.

Paso 4:

Luego se procede a realizar el análisis de "Coherencia" de éstos objetivos territoriales, utilizando una matriz de doble entrada donde se revisa si éstos son: Compatible, Incompatible, Complementario, Sinérgico, Disfuncional, No Aplica;

Paso 5:

Luego se procede a elaborar el "modelo conceptual" del escenario deseado colocando en una tabla los objetivos territoriales de la ERD, en su eje "Y", para analizarlos y contrastarlos respecto de los siguientes ámbitos del OT, en su eje "X", de manera de ver si éstos se ven: a) Afectados por una Restricción físico-geográfica y/o Protegidos por Instrumentos Legales; b) si van a Modificar la Estructura Territorial; c) si van a Modificar la Funcionalidad territorial; d) las Modificaciones necesarias de realizar; y, e) cuáles serían las Medidas de Gestión para que estos objetivos se puedan concretar. Con la tabla anterior se obtiene el Modelo Conceptual del Escenario Deseado.

Paso 6:

Este se deberá representar cartográficamente en un Esquicio de Mapa.

Fase 2: Análisis y Construcción Escenario Tendencial.

Luego se construye el Escenario Tendencial que representa la tendencia que seguiría el desarrollo del territorio si no se modifica la forma de hacer la gestión del Estado y de las instituciones públicas regionales, ni tampoco se modifica la intervención de los privados (revisando las tendencias que la acción de éstos genera en el territorio) en los proyectos de inversión y/o producción. Para ello se utiliza el mismo sistema usado en la construcción del escenario deseado:

Paso 7:

Realizar un Análisis para identificar el Sistema de Objetivos Estratégicos Territoriales que están marcando la tendencia actual del desarrollo regional (ello en un "diagrama de jerarquía").

Paso 8:

Posteriormente, éstos objetivo territoriales (actuales) se ingresan en una Matriz de doble entrada y se realiza su análisis de coherencia: Compatible, Incompatible, Complementario, Sinérgico, Disfuncional, Neutro.

Paso 9:

Luego llevar a una tabla para elaborar el "modelo conceptual", dejando en el eje "Y" los objetivos territoriales y en el eje "X" los ámbitos que serán analizados: a) si se ven afectados por una Restricción físico-geográfica o Protegidos por un instrumento legal vigente, b) si va a modificar la Estructura Territorial, o, c) si va a modificar la Funcionalidad del territorio regional, d) las Modificaciones necesarias de incorporar, y e) las correspondientes Medidas de Gestión. Con la tabla anterior se obtiene el Modelo Conceptual del Escenario Tendencial.

Paso 10:

Este se deberá representar cartográficamente en un Esquicio de Mapa.

Fase 3: Análisis y Construcción Escenario Posible.

Por último, se diseña el Escenario Posible, que sería la resultante entre el Escenario Deseado y el Escenario Tendencial y que representaría la resultante de "en la medida de lo posible", donde sería bueno considerar aquellos proyectos relevantes con inversión pública, y/o de gran impacto en el desarrollo regional y que se encuentren en vías de ejecución. Utilizar la misma metodología que en el escenario anterior:

Paso 11:

Realizar un Análisis Comparativo entre el Modelo Conceptual del Escenario Deseado y del Tendencial para identificar y Priorizar los Objetivos Estratégicos Territoriales que gatillen más desarrollo endógeno y que sean factibles de implementar mediante la Gestión del GORE, en un horizonte de 10 años; ello representado en un "diagrama de jerarquía".

Paso 12:

Efectuar el análisis de Coherencia de éstos objetivos, colocándolos en una matriz de doble entrada para ver si son: Compatible, Incompatible, Complementario, Sinérgico, Disfuncional, Neutro.

Paso 13:

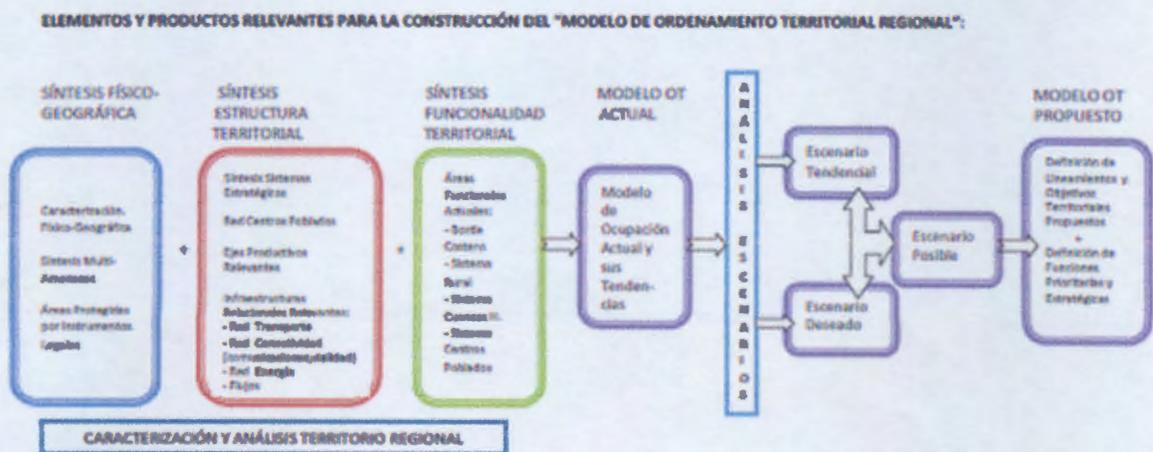
Luego proceder a realizar el "modelo conceptual" con la propuesta de objetivos territoriales en el eje "Y" y los ámbitos del OT respecto de los cuales se debe levantar si: a) se ven afectados por una Restricción físico-geográfica o Protegidos por un instrumento legal vigente, b) van a modificar la Estructura Territorial, o, c) van a modificar la Funcionalidad del territorio regional, d) las Modificaciones necesarias de incorporar, y e) las correspondientes Medidas de Gestión. Con la tabla anterior se obtiene el Modelo Conceptual del Escenario Posible, sobre el cual se trabajará la "Propuesta de Modelo de Ordenamiento Territorial Regional".

Paso 14:

Este se deberá representar cartográficamente en un Esquicio de Mapa.

ELABORACIÓN PROPUESTA DE MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL Y SU REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA:

Para la elaboración del elemento 2 de ésta "Memoria Explicativa del PROT", denominado: "Modelo de Ordenamiento Territorial" y que incluye entre otros a las: Estructuras Territoriales, Funcionalidades Territoriales y Zonificaciones; se sugiere contar con una batería mínima de elementos y productos a obtener como resultado de los análisis de los 5 componentes de análisis territorial a saber: Riesgos Naturales; Borde Costero; Sistema Urbano; Sistema Rural y Sistema de Cuencas Hidrográficas, ya aprobados por el Comité Técnico Regional. Estos elementos y/o productos relevantes se representan en el siguiente esquema:



Como se representa en la gráfica, para construir el Modelo de Ordenamiento Territorial Regional se requiere que el equipo regional efectúe un trabajo de síntesis de los elementos y productos obtenidos en el proceso de caracterización y de análisis de los 5 componentes del proceso PROT y sus respectivas representaciones cartográficas, a objeto de seleccionar los elementos y productos más relevantes que tienen directa incidencia en el Modelo de Ocupación Actual del territorio regional.

Para ello, se sugiere reagrupar la información ya consensuada, de manera de obtener tres grandes ámbitos de resultado sintetizados:

- una Caracterización Física-Geográfica del territorio regional, destacando las principales condicionantes que posee ese territorio para la ocupación humana;
- una Síntesis de la Estructura Territorial relevando la forma de la red del sistema Relacional con sus principales Nodos (centros poblados urbanos y rurales), Ejes Económico productivos relevantes y Flujos del Sistema Relacional; y,
- una Síntesis de la Funcionalidad del territorio regional, donde se releven las funciones territoriales destinadas a usos prioritarios del Borde Costero, del Sistema Rural, del Sistema Urbano y del Sistema de Cuencas Hidrográficas, tales como: Áreas Ambientalmente relevantes, Productivas (primarios, secundarios y terciarios), Relacionales, Residenciales, entre otras.

Entonces, ¿de dónde se obtienen los insumos y productos relevantes, necesarios para reagrupar la información y cómo estos se integran en la realización de un nuevo análisis y reflexión para la construcción de los tres grandes ámbitos de resultados sintetizados, de acuerdo a lo indicado en la gráfica representada en la página número dos de esta Minuta Técnica?

ELEMENTOS A CONSIDERAR COMO PRODUCTOS ESENCIALES DEL ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DEL PROT PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL "MODELO DE OT PROPUESTO":

De cada uno de los 5 componentes de análisis territorial del proceso de elaboración del PROT, se obtienen productos específicos, expresados en un Informe Consolidado y en la representación Cartográfica del resultado de sus caracterizaciones y análisis. Los productos más relevantes a retomar para la construcción de la propuesta de "Modelo de Ordenamiento Territorial", por componente, son los siguientes:

Componente Riesgos Naturales:

- Análisis y Mapa Síntesis de los Sistemas Críticos regionales.
- Análisis y Mapa Síntesis de las Multi-Amenazas del territorio regional.

Componente Zonificación Zona Costera:

- Análisis y Mapa Síntesis Propuesta de Zonificación del Uso del Borde Costero Regional.

Componente Sistema Urbano:

- Análisis y Mapa Síntesis de la Estructura del Sistema Urbano Regional.
- Análisis y Mapa Síntesis de la Funcionalidad Urbana Regional.

Componente Sistema Rural:

- Análisis y Mapa con las Actividades Económico-Productivas Relevantes.
- Análisis y Mapa de Unidades Ecológicas del Sistema Rural.
- Análisis y Mapa de Áreas Protegidas por Instrumentos Legales.
- Análisis y Mapa Síntesis con Propuesta de Zonificación Rural del territorio regional.

Componente de Cuencas Hidrográficas:

- Análisis y Mapa de Capacidad de Uso de Suelo del territorio regional.
- Análisis y Mapa de Aptitud Hídrica de las Cuencas Hidrográficas del territorio regional.
- Análisis y Mapa de Restricciones de Uso del territorio regional.
- Análisis y Mapa de las Áreas Prioritarias por Funciones Ambientales Asociadas a Ecosistemas Hídricos.
- Análisis y Mapa Síntesis con la Propuesta de Zonificación de Cuencas Hidrográficas del territorio regional.

La construcción de cada uno de estos productos se encuentra o estará explicada en las respectivas Guías Metodológicas que ha generado SUBDERE para la elaboración de cada componente del PROT:

- "Guía "Plan Regional de Ordenamiento Territorial: Contenidos y Procedimientos";
- "Guía de Zonificación Costera para el Ordenamiento Territorial";
- "Guía Análisis de Riesgos Naturales para el Ordenamiento Territorial";
- "Guía para el Análisis del Sistema Urbano Regional";
- "Guía para el Análisis de las Cuencas Hidrográficas"
- En proceso de elaboración se encuentran las Guías para el Análisis del Sistema Rural, cuyos contenidos serán presentados en Talleres Nacionales a efectuarse en dependencias de la CEPAL, en Santiago. Junto con las Asistencias Técnicas que el equipo del Departamento de Políticas y Descentralización entregue a cada región.

Ahora, ¿cómo se construye la propuesta de "Modelo de Ordenamiento Territorial"? se construye a partir de la reagrupación de la información y de los productos relevantes tomados de cada uno de los 5 componentes del PROT, realizando un nuevo análisis y reflexión para la construcción de los tres grandes ámbitos de resultados sintetizados, de acuerdo a lo indicado en la gráfica representada en la página número seis (6) de esta Minuta Técnica.

PROCESO METODOLÓGICO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ELEMENTOS Y COMPONENTES RELEVANTES EN LA ELABORACIÓN DEL PROT:

Para la obtención de los primeros tres (3) ámbitos sintetizados, propuestos en la gráfica anterior: Caracterización; Estructura y Funcionalidad, el equipo regional deberá realizar un análisis y reflexión donde, a la luz de los resultados obtenidos en cada componente del PROT, se prioricen los elementos que son claves y que dan cuenta del modelo de ocupación actual del territorio regional. Ello, de acuerdo al establecimiento de criterios de priorización tales como: actividades con mayor aporte al PIB regional o mayor generación de empleo, ingreso u otros según corresponda. Y, considerando también las condicionantes naturales, resaltando las funciones relevantes que tiene actualmente ese territorio, su estructura territorial con la localización de sus centros poblados, los principales ejes productivos y la forma que tiene su sistema relacional con sus respectivos flujos, y ver si este último condiciona o potencia el desarrollo regional, entre otros elementos que pudiesen estar generando impactos positivos o negativos para el desarrollo del territorio.

Establecidos los análisis y reflexiones que permitan tener claridad respecto de cuáles son las principales características de la ocupación actual del territorio, respecto de sus condicionantes físico-geográficas y sus características estructurales y funcionales, el equipo regional deberá elaborar los mapas respectivos que representen sintéticamente dichas características.

Las Fases y Pasos metodológicos sugeridos, se explican a continuación:

Fase 1: Análisis y Síntesis de la "Caracterización Físico-Geográfica" del territorio y su Representación Cartográfica:

Paso 1:

Realizar un Análisis y reflexión fundada para Seleccionar los Elementos Estructurales Relevantes del Relieve, que condicionan el uso del territorio: Características físico-geográficas y las Amenazas Naturales producto de solicitudes sísmicas e hidrometeorológicas que son más recurrentes en el territorio regional y que representan una significativa (alta) amenaza para la vida humana y su ambiente construido. Como también los riesgos antrópicos (Ej: Acuíferos Vulnerables, contaminación de aguas, tranques de relave, rellenos sanitarios, desechos químicos peligrosos, erosión, entre otros). También se deben considerar las áreas protegidas por instrumentos legales vigentes (Ej: SNASPE, ECMPO, ZOIT, entre otros.).

Paso 2:

Elaborar primero, el Mapa Síntesis con la "Caracterización Físico-Geográfica" del territorio regional. Para la construcción de este mapa se debe tomar la Carta Base e incorporar la Carta Síntesis de Multi-Amenazas que se obtiene como uno de los productos del Componente de Riesgos Naturales. Éste debe contener a lo menos en su Carta Base: Curvas de nivel, hidrografía, localización de los centros poblados; ideal si pueden contar con un Modelo de Elevación del territorio que muestre las formas del relieve y así destacar las principales condicionantes físico-geográficas que posee el territorio regional para la instalación y uso humano. Y, para la Síntesis de las Multiamenazas, se deben destacar las áreas del territorio afectadas por amenazas Sísmicas, por Remoción en Masa, por Inundaciones por desborde de ríos y lagos, por Coladas de Cenizas Volcánicas o Flujos piroclásticos y por Tsunamis, entre las más relevantes. Luego espacializar todas las áreas protegidas por instrumentos legales vigentes, con lo cual se identifican los sectores que tienen restricciones para su uso. Esto se obtiene como uno de los productos relevantes del Análisis del Componente Rural. Hasta aquí tendríamos los Mapas Bases de las Caracterizaciones en el territorio regional, relevando sus condicionantes físico-geográficas y restricciones de índole legal: Borde Costero, Rural y Cuencas Hidrográficas, además del Mapa de Multi-Amenazas del Componente de Riesgos Naturales).

Fase 2: Análisis y Síntesis de la "Estructura del Territorio Regional" y su Representación Cartográfica:

Paso 3:

Efectuar un Análisis y Reflexión fundada, para Seleccionar los Elementos Relevantes que Estructuran el territorio regional, tales como: los elementos o estructuras de los Sistemas Estratégicos que están expuestos a Amenazas Naturales o que representan una "Amenaza de origen Antrópica", lo que se obtiene del componente de Riesgos Naturales; El emplazamiento, la Forma y Materialidad de las Redes que conforman el Sistema Relacional (definidas por los sistemas de transporte, de conectividad –vialidad y comunicaciones- y de energía) o las Redes mediante las cuales se Estructura el Territorio Regional, con sus principales Nodos (emplazamiento de los Centros Poblados –urbanos y rurales- o Nodos del sistema territorial) y, Ejes principales (que conectan los Nodos con los sistemas productivos relevantes), los que se obtienen de los componentes Urbano y componente Rural. Junto con lo anterior, se debe adicionar a este análisis el elemento "indicadores de Flujos" (de Transporte, de Conectividad, de Energía, migración e inmigración de la población, etc.), seleccionando los Ejes y Nodos con mayor "frecuencia de uso" para analizar los impactos que estos generan en los Nodos y Ejes existentes y/o las externalidades positivas o negativas y/o potencialidades que éstos representan para el dinamismo de la economía regional. Los Flujos representan el dato "duro" o cuantitativo de que Nodo o Eje tienen mayor peso dentro del sistema territorial o ejerce mayor atracción o rechazo hacia las áreas de influencia de estos Nodos o Ejes. También pueden dar indicios de cuáles son los Ejes productivos con mayor dinamismo o de preferencia para la inversión privada (producción, inversión, ingresos, etc.), entre otros tipos de conclusiones. Luego se procede a modelar dicha estructura y a representar cartográficamente su resultado.

Paso 4:

Para la construcción de este mapa de estructura se debe tomar la Carta con la localización de los "Sistemas Estratégicos expuestos a amenazas naturales", lograda en el Componente de Riesgos Naturales, y seleccionar sólo los elementos relevantes consensuados en el análisis del paso 3 anterior. Para seleccionar los elementos relevantes versus los no relevantes, se sugiere definir antes los criterios de priorización que se van a utilizar. El mismo procedimiento se debe realizar para proceder a realizar los recortes de los otros Layers que se deben adicionar, dando respuesta a las selecciones realizadas en el análisis del paso anterior. Esto para incorporar luego el Layer de "Emplazamiento del Sistema de Centros Urbanos", el Layer con la "Infraestructura Relacional Relevante" (Conectividad, Transporte y Energía). Lo mismo se debe realizar, pero ahora respecto del Layer con los "indicadores de Flujos" de Transporte, de Conectividad, de Energía, migración e inmigración de la población, etc., todos obtenidos como productos del Componente análisis del Sistema Urbano Regional. También para la incorporación del Layer con el "Emplazamiento de Los Centros Poblados Rurales", generado como un sub-producto del Componente Rural.

Fase 3: Análisis y Síntesis de la "Funcionalidad del Territorio Regional" y Representación Cartográfica:

Paso 5:

Realizar un Análisis y reflexión fundada para Seleccionar las Funciones Prioritarias que se ejercen en el territorio regional, tales como: Funciones Preferentes para el Uso del Borde Costero; Funciones Relevantes de los Centros Poblados (urbanos y rurales); Funciones Ecológicas; Funciones Ambientales Asociadas a Ecosistemas Hídricos; y, Funciones Económico-Productivas Relevantes (terciarias, secundarias y primarias); las cuales se podrán obtener de los análisis de las propuestas de las Zonificaciones obtenidas como productos de los componentes: de Borde Costero, Rural y de Cuencas Hidrográficas, además de relevar las Funciones Urbanas principales que se destacan en el análisis del componente Urbano. Lo más relevante de este análisis y selección es la priorización de funciones que den cuenta, o sean las más representativas del "Modelo de Ocupación Actual" de ese territorio regional.

Paso 6:

Para la construcción de este mapa se debe tomar el Layer que representa la "Funcionalidad Urbana" del territorio regional y seleccionar los que representan a las funciones relevantes que se priorizaron en el proceso de análisis y reflexión del paso anterior. Luego se incorpora el Layer con las "Actividades Económico-Productivas Relevantes" y el Layer con las "Unidades Ecológicas que se toman de la propuesta de Zonificación Rural, obtenida como producto del Componente Rural, procediendo a seleccionar aquellos ya definidos como relevantes en el paso anterior. Luego se incorporan los Layers correspondientes a la "Capacidad de Uso del Suelo", al de "Aptitud Hídrica y el de "Áreas Prioritarias por Funciones Ambientales asociadas a Ecosistemas Hídricos", obtenidos de la propuesta de Zonificación de Cuencas Hidrográficas, producto principal del Componente de Cuencas. Este mapa debe representar las "Funciones Relevantes", principalmente las que dicen relación con las funciones: Ambientales, Sociales, Recreacionales, Residenciales, Económicas, Financieras, Productivas (actividades primarias, secundarias y terciarias) y las Relacionales (transporte, conectividad y energía).

Fase 4: Elaboración Propuesta de Modelo Conceptual de OT Regional y su Representación Cartográfica:

Sobre la base de la "Modelación Conceptual del Escenario Posible", trabajar la propuesta de Modelo Conceptual de Ordenamiento Territorial Regional.

Paso 7:

Para ello, deben tomar como antecedentes los resultados de los procesos de síntesis efectuados en las Fase 1, Fase 2 y Fase 3 explicadas en los párrafos anteriores (páginas 9 a la 11): síntesis caracterización físico geográfica con las restricciones y condicionantes físicas y las áreas protegidas por instrumentos legales que tiene el territorio; síntesis con la estructura territorial más relevante y/o estratégica que requiere el territorio y síntesis con la funcionalidad territorial más relevante y/o estratégica que hayan priorizado para el uso propuesto del territorio regional.

Paso 8:

Sobre la base del Sistema de Objetivos Territoriales propuestos como resultado del Escenario Posible (elaborado de acuerdo a lo señalado en la Fase 3: pasos 11 al 14 de las páginas 4 y 5 de éste documento), efectuar un análisis y reflexión de la pertinencia o no de éstos, a la luz de los antecedentes resultantes de los procesos de síntesis especificados en el paso 7 anterior. Si corresponde, proceder a redefinir el Sistema de Objetivos Territoriales Propuestos.

Paso 9:

Sobre la redefinición del Sistema de Objetivos Territoriales propuestos, efectuar un análisis de "Coherencia" de éstos objetivos, colocándolos en una matriz de doble entrada para ver si son: Compatibles, Incompatibles, Complementarios, Sinérgicos, Disfuncional, ó Neutro. Proceder a ajustar la redacción de los objetivos de manera de asegurar que todos ellos sean coherentes entre sí y no exista algún nivel de incompatibilidad entre ellos.

Paso 10:

Luego proceder a realizar el "modelo conceptual definitivo", con la propuesta de objetivos territoriales en el eje "Y" y los ámbitos del OT respecto de los cuales se debe levantar : a) como se ven afectados por una Restricción físico-geográfica o Protegidos por un Instrumento legal vigente, b) como van a modificar la Estructura Territorial, o, c) como van a modificar la Funcionalidad del territorio regional, d) las Modificaciones necesarias de incorporar, y e) las correspondientes Medidas de Gestión. Con la tabla anterior se obtiene la "Propuesta de Modelo de Ordenamiento Territorial Regional".

Recomendaciones:

El equipo de la DIPLADE- GORE responsable de la elaboración del PROT, deberán desarrollar una profunda reflexión y análisis bien fundado, técnico – político y de gestión, tanto con el equipo de la "Comisión Técnica Regional para la elaboración del PROT" (CTR), como con representantes del resto de los Servicios Públicos Regionales que tengan alguna competencia en los ámbitos del PROT trabajados. En particular, respecto de cuáles deberían ser las "Funciones Prioritarias" o Estratégicas que debiesen darse en el territorio regional para generar su desarrollo en el mediano y largo plazo: cuáles serían los Nodos principales a potenciar, mejorando su oferta de servicios, especialmente en los ámbitos de salud, educación económicos y financieros; cuáles serían los Ejes productivos a potenciar y en función de ello, cuáles serían los requerimientos de éstos al Sistema Relacional (necesidades de inversión).

Todo ello junto con la incorporación de una mirada que busque la convergencia, entre la propuesta de Modelo de OT y los lineamientos y objetivos estratégicos establecidos en su ERD vigente. Además, se sugiere incorporar una mirada bajo el enfoque del ordenamiento territorial que apunta al logro de una "coherencia territorial" para las futuras intervenciones de la gestión de las instituciones públicas regionales, entre otras definiciones que aseguren el potenciamiento de un desarrollo endógeno y sustentable del territorio regional.

También se sugiere efectuar, en conjunto con los integrantes del "Comité Técnico Regional", otra ronda de Análisis y reflexión de la propuesta de "Modelo Conceptual de Ordenamiento Territorial", de orden más política, de manera de consensuar con algunas Autoridades Políticas de la región (CORE-comisión de OT, Seremi MINVU, Seremi MOP, Seremi Agricultura, u otro relevante, la priorización propuesta respecto de las "Funciones Territoriales Relevantes" representados en el Mapa de "Funcionalidad Territorial", y también la priorización de los principales "Nodos", "Sistemas Relacionales" y principales "Flujos" propuestos en el Mapa de "Estructura", los cuales permitan relevar determinados "Polos de Desarrollo" en el territorio, coherentes con lo expresado en el "Escenario Posible", además de buscar una optimización en la coherencia territorial. La idea es que puedan llegar a un consenso respecto del tipo de modelo que quieren, por ejemplo: a) un Modelo Monocéntrico con ejes prioritarios, o b) un Modelo Policéntrico con X Nodos a potenciar de acuerdo al potencial productivo de esos territorios; u otro, según la Visión que se tenga del desarrollo de la región al mediano y largo plazo.

Paso 11:

Elaboración Mapa de Síntesis con la propuesta de "Modelo de OT Regional". Una vez consensuada la propuesta de "Modelo de Ordenamiento Territorial" con los integrantes del "Comité Técnico Regional" y actores políticos relevantes de la región, esta deberá ser representada cartográficamente en un Mapa o Esquicio de Modelo, que releve las Funciones Prioritarias propuestas, Los Nodos y Ejes Productivos priorizados y los requerimientos que éstos necesitan del Sistema Relacional y que son viables de ser gestionados por el Estado y por las instituciones públicas regionales en particular, en los próximos 10 años.

Fase 5: Aprobación CTR, Difusión Consulta EAE y Aprobación CORE de la Propuesta de Modelo de Ordenamiento Territorial Regional y su Representación Cartográfica:**Paso 12:**

Posteriormente, esta propuesta deberá ser Aprobada formalmente por el "Comité Técnico Regional para la elaboración del PROT" y enviada a SUBDERE con sus correspondientes medios de verificación: Acta CTR que Aprueba el Modelo de OT y documento PROT con Propuesta de Modelo y respectiva Cartografía.

Paso 13:

El PROT debería cumplir con el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), para lo cual se deberá Difundir, en algún medio de comunicación regional (Radio o Diario), el lugar donde se expondrá a la comunidad la Propuesta de Modelo de OT Regional para sus observaciones. Esta deberá estar expuesta por un plazo mínimo de 30 días, luego de los cual se recogen las consultas y se revisa cuales se acogen o no, y se procede a la corrección de la propuesta y de su respectivo documento y cartografía.

Paso 14:

La propuesta resultante de la Consulta del proceso EAE es presentada al Consejo Regional (CORE), para su Aprobación Final. Una vez aprobada ésta, se deberá enviar, por Oficio del Intendente al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, una copia del documento, con su respaldo en DVD y copia del Acta del CORE que lo Aprueba.

Paso 15:

El Gobierno Regional procederá a editar, publicar y difundir la Memoria Explicativa, el Modelo de OT Regional y la Cartografía de Síntesis.

RESUMEN SECUENCIA METODOLÓGICA PARA ELABORACIÓN DEL PROT:

Productos mínimos que se requieren para realizar la propuesta de "Modelo de OT regional Optimizado":

1. Caracterización, Análisis y Elaboración del Escenario Deseado (modificable en largo plazo) y su representación en un esquicio de mapa.
2. Caracterización, Análisis y Elaboración del Escenario Tendencial (sin intervención de la institucionalidad pública, pero que sigue las tendencias del mercado) y su representación en un esquicio de mapa.
3. Caracterización, Análisis y Elaboración del Escenario Posible (Modificable en el corto o mediano plazo por la acción del Estado y la gestión de las instituciones públicas) y su representación en un esquicio de mapa.
4. Caracterización, Análisis y Elaboración de una Síntesis con las Condicionantes Físico- Geográficas (no modificables por el hombre): Amenazas Naturales y Relieve; y las Áreas Protegidas por Instrumentos legales vigentes y su representación cartográfica en un mapa de síntesis.
5. Caracterización, Análisis y Elaboración de una Síntesis de la Estructura Territorial (Modificables por el hombre en el largo plazo): Emplazamiento Centros Poblados, Emplazamiento Infraestructura Construida (Puertos, Aeropuertos, Vialidad Estructurante, etc.), Flujos (transporte de bienes y servicios, conectividad, movilidad, etc.) y su representación cartográfica en un mapa de síntesis.
6. Caracterización, Análisis y Elaboración de una Síntesis de la Funcionalidad Territorial (Modificables por el hombre en el mediano y largo plazo): Áreas de uso agrícola, Habitacional, Comercio, Transporte, minería, etc.; y su representación cartográfica en un mapa de síntesis.
7. Caracterización, Análisis y Elaboración de una Propuesta del Modelo Conceptual de Ordenamiento Territorial regional y la propuesta del "Modelo de OT Regional" propiamente tal propuesto, que toma como base el escenario Posible analizado y prioriza los Objetivos Territoriales Propuestos que son factibles de concretar en los próximos 10 años, con la respectiva propuesta de Medidas de Gestión del Plan y su Sistema de Seguimiento y Control. Este se releve en la Memoria Explicativa del PROT, y su representación cartográfica en un mapa de síntesis.

Licitación Pública

“ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE TALLERES DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE ESCENARIOS REGIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA”.

CUADRO RESUMEN DE ETAPAS Y CONTENIDOS DEL PROT

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN
I. MEMORIA EXPLICATIVA	
1. Introducción	Descripción del método empleado en el desarrollo del PROT.
2. Sistema de objetivos - La Estrategia Regional de Desarrollo - Sistema de Objetivos del PROT - Objetivos Generales de Ordenamiento Territorial - Objetivos específicos y territorializados por unidades territoriales y/o sectores	Lineamientos estratégicos u objetivos generales: Enunciados que se derivan de la ERD que no necesariamente tienen carácter territorial y que forman parte de las Ideas fuerza del instrumento PROT. Ejemplo: Lineamientos operacionales u objetivos específicos: Conjunto de enunciados que expresan propiamente tal los objetivos de ordenamiento territorial. Representan propósitos concretos para alcanzar la imagen territorial contenida y consensuada en el PROT. Fundamentalmente se derivan de las estrategias y planificaciones sectoriales y se constituyen en criterios operacionales para definir y delimitar áreas y asignar funciones.
3. Análisis Prospectivo - Definición de Hipótesis y Escenarios	Independientemente del método que se utilice para realizar la prospectiva, debería considerarse que de las experiencias dadas en Chile, se ha adoptado el Método de Construcción de Escenarios Territoriales. Dichos escenarios territoriales contribuyen o son un aporte al diseño de la imagen objetivo, y constituyen la base de los sistemas de lineamientos u objetivos.
CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN
4. Diagnóstico territorial	Rasgos esenciales serán lo "selectivo", lo "enfocado" y lo "participativo" dirigido a establecer los fundamentos que justifiquen y expliquen el plan y a identificar los elementos esenciales que permitan plasmar los intereses, visiones y conocimientos de los actores participantes, incluyendo a los no expertos. La metodología utilizada en este tipo de diagnóstico se centra en la conducción de procesos de discusión y es un intento por optimizar los resultados obtenidos, tanto desde la perspectiva del tiempo empleado, como de la calidad, durabilidad, impacto y sustentabilidad de los mismos. Así se busca alcanzar acuerdos regionales respecto de la ocupación del territorio, empleando como base del trabajo la resolución y prevención de conflictos, utilizando como respaldo herramientas que permiten a los actores visualizar claramente las implicancias territoriales de sus decisiones
II. ZONIFICACIÓN TERRITORIAL	
1. Lineamientos estratégicos y fundamentos de la propuesta	Iniciativas estratégicas necesarias para alcanzar los objetivos propuestos Surgen del proceso participativo de zonificación, recopilación de antecedentes y análisis prospectivo.
2. Estructura y sistemas territoriales	- Sistemas de jerarquía centros poblados - Criterios generales de ordenación de uso y ocupación de suelo

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN
3. Zonificación territorial	A partir de los lineamientos de ordenamiento territorial, de la imagen objetivo, de los antecedentes recogidos en la etapa de diagnóstico y del análisis prospectivo regional, se procede a la zonificación territorial (zonificación por usos preferentes), entendida genéricamente como la delimitación cartográfica de objetivos de desarrollo territorial. Para tomar las decisiones correspondientes se tomará varios criterios en cuenta. Principales consideraciones merecen la densidad poblacional en el territorio y por otro lado el dinamismo o la presión que rige sobre el territorio. Respecto a la necesidad de definir ventanas con una escala mayor a la general se recomienda evaluar la peculiaridad de los valores con conveniencia a protección, gestión y desarrollo, siendo estos potenciales de desarrollo económico, valores naturales (flora, fauna, suelo, agua, clima, paisaje) y aspectos sociales.
III. NORMATIVA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	
1. Plan de acción	Para lograr la implementación de los lineamientos u objetivos específicos se desprenden un conjunto de medidas y acciones que pueden convertirse en planes de acción y actividades, sectoriales e intersectoriales.
2. Normativa vinculante	Por el momento no hay una definición para lograr la obligatoriedad correspondiente al PROT. Mientras no se defina esta situación existen potestades regionales, tales como los reglamentos que hacen vinculantes los lineamientos y zonificación del PROT a los actores regionales.
3. Seguimiento	Se deben desarrollar indicadores de seguimiento de cumplimiento del PROT.

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN
IV. CARTOGRAFÍA	
Carta base	Emplazamiento y división político-administrativa regional
Mapas temáticos	
Estructura física	Mapas temáticos, proveniente de fuentes secundarias con temas tanto sectoriales como intereses específicos. Por ejemplo, vulnerabilidad de acuíferos, falla geológicas, suelos de alto riesgo de erosión, áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas protegidas etc.
Estructura Social	Mapas con temas como por ej. densidad poblacional, propiedad de la tierra, vulnerabilidad social etc.
Estructura económica	Mapa con temas prominentes, pertinentes al desarrollo económico del territorio
Mapa semáforo: conflicto de intereses	Mapa que refleja focos de conflictos por intereses sobre el uso de los territorios
Zonificación: - Zonificación regional de uso del borde costero - Zonificación regional de uso del sistema terrestre - Zonificación regional de uso del sistema de cuencas - Zonificación regional de zonas de riesgos Naturales.	Mapas de prioridades respecto a la funcionalidad preferente de unidades territoriales
Mapa de indicadores sectoriales	Mapa orientador a los actores sectoriales que indique la ubicación de programas, proyectos u acciones con mayor trascendencia.

2. La Encargada/o de la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional – para los solos efectos de la operación a través del sistema de información electrónica www.mercadopublico.cl en el procedimiento de licitación ejercerá, las funciones de contacto con los proveedores.

3. **CONVÓQUESE** a la licitación pública correspondiente, a contar de la fecha de su publicación en el Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociados a los procesos de compra y contrataciones regulados por la Ley 19.886.

4. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios de este Gobierno Regional, como integrantes de las Comisiones que en cada caso se indica:

Comisión de Apertura y Evaluación:

- El Jefe Departamento Administración y Personal, actualmente el Sr. Juan Carlos González L., o quien le subroge, o se designe para reemplazarlo, en caso de impedimento o ausencia.
- La Encargada del Área Ordenamiento Territorial y Borde Costero, de la División de Planificación y Desarrollo actualmente la Sra. Nancy Matus Leal o el funcionario a quien se designe, formalmente, en su oportunidad, para reemplazarla, en caso de ausencia o impedimento.
- El Encargado del Área de Planificación Territorial de la División de Planificación y Desarrollo, actualmente, el Señor Juan Carlos Treiman Valdés, o el funcionario a quien se designe, formalmente, en su oportunidad para reemplazarlo, en caso de ausencia o impedimento.
- Un profesional del Área de Planificación de la División del mismo nombre, actualmente, la Señora Carmen Pizarro Toro, o el funcionario a quien se designe, formalmente, en su oportunidad para reemplazarla, en caso de ausencia o impedimento.

Estas Comisiones podrán sesionar con un mínimo de tres (3) de sus integrantes.

Comisión Contraparte Técnica:

- La Encargada del Área Ordenamiento Territorial y Borde Costero, de la División de Planificación y Desarrollo, la Sra. Nancy Matus Leal o el funcionario a quien se designe, formalmente, en su oportunidad, para reemplazarla, en caso de ausencia o impedimento.
- El Encargado del Área de Planificación Territorial, de la División de Planificación y Desarrollo, el Señor Juan Carlos Treiman Valdés, o el funcionario a quien se designe, formalmente, en su oportunidad para reemplazarlo, en caso de ausencia o impedimento.
- El profesional del Área de Ordenamiento Territorial, de la División de Planificación y Desarrollo, Señor Francisco Chirino Salinas, o el funcionario a quien se designe, formalmente, en su oportunidad, para reemplazarlo, en caso de ausencia o impedimento.

Esta Comisión podrá funcionar con la mayoría absoluta de sus miembros.

En cuanto a la designación de Encargada de Unidad Técnica del Contrato o Proyecto:

Para los efectos de esta Licitación y de las normas internas indicadas, se designa como Encargada de la Unidad Técnica de esta Licitación, a la Sra. **NANCY MATUS LEAL**, funcionaria a contrata, grado 8° E.U.S., actualmente destinada a la División de Planificación y Desarrollo en la que cumple funciones de Encargada de Ordenamiento Territorial y Borde Costero, atendidas su calificación profesional, las funciones que se le han encomendado y su experiencia e idoneidad técnica.

5. **HÁGASE ENTREGA**, por vía electrónica a los funcionarios, individualizados en las presentes bases administrativas y técnicas, de una copia de éstas y sus anexos y de este acto administrativo y sus antecedentes dejándose constancia formal de lo obrado e instándolos a tener presente, en sus actuaciones, las exigencias de observar los principios de juridicidad, probidad y transparencia contenidos en las disposiciones jurídicas aplicables en esta materia especialmente en las de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración y en las normas de Ley N° 19.886 y de su Reglamento, instándoles a consultarlas en los sitios www.mercadopublico.cl; www.bcn.cl, en los que además se encuentran las normas e instrucciones sobre los procedimientos de licitación pública a que esta última se refiere y que actualmente se encuentran en vigencia.

6. IMPÚTESE, el gasto que corresponda al Presupuesto
Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCIÓN:

- División de Planificación y Desarrollo
- Jefe Depto. Administración y Personal
- Integrantes Comisión de Apertura y Evaluación y Contraparte Técnica:
 - Jefe Departamento Administración y Personal, Sr. Juan Carlos González Letelier
 - Encargado de Área de Planificación Territorial, Sr. Juan Carlos Treiman Valdés
 - Encargada Área Ordenamiento Territorial y Borde Costero, Sra. Nancy Matus Leal
 - Profesional del Área de Planificación Territorial Sra. Carmen Pizarro Toro
 - Profesional del Área Ordenamiento Territorial Señor Francisco Chirino Salinas
- Unidad de Adquisiciones
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo

RPE/INCT/PGZ/LUG/PP/FC/CE/JCT/VHML/nml